

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 7/2017 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO EL DIA 26 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y once minutos del lunes, día 26 de junio de dos mil diecisiete, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito en Avenida de Cervantes nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Carlos Conde O'Donnell.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- D^a. M^a del Mar Martín Rojo.
- D. Mario Cortés Carballo, quien se incorporó a la sesión en el Punto 2 y se ausentó definitivamente de la misma tras finalizar el Punto 12.
- D. Francisco Pomares Fuertes, quien sustituye a D. Julio Andrade Ruíz desde el inicio de la sesión hasta finalizar el punto 7, y reincorporándose a la misma en el punto 11 hasta el final, siendo asumida la sustitución del Sr. Andrade en el tiempo de ausencia del Sr. Pomares (puntos 8 al 11) por D^a Elvira Maeso González.
- D^a. Gemma del Corral Parra.
- D^a. Francisca Bazalo Gallego

Grupo Municipal Socialista:

- D^a. M^a del Carmen Moreno Sánchez, quien fue sustituida por D. Rafael Gálvez Chica tras finalizar el Punto 4.
- D^a. Lorena Doña Morales.
- D. José Carlos Durán Peralta.

Grupo Municipal Málaga Ahora:


- D^a. Ysabel Torralbo Calzado.

Grupo Municipal Ciudadanos:

- D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez.

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

- D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página	

Concejal no adscrito a Grupo Político Municipal:

- D. Juan José Espinosa Sampedro, quien se incorpora a la sesión en el Punto 3.

Secretaria Delegada:

- D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros: el Interventor General, el Director General de Economía y Presupuestos, el Director del IMFE, el Director del IMV, el Subdirector de Asesoría Jurídica de Gestrisam; Técnicos de los diferentes Grupos Municipales y demás funcionarios y personal dependiente del Ayuntamiento y/o sus organismos.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.


PUNTO Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL CITADO ORGANISMO.

(NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno).

Sr. Presidente (D. Carlos María Conde O'Donnell): "Bueno, buenos días, buenos días a todos los compañeros de Corporación y a las personas que nos acompañan en su condición de personas que han solicitado intervención en los diferentes puntos del orden del día, y técnicos municipales, gerentes que también vienen a acompañarnos para dar alguna aclaración más técnica, si hubiera que darla, como de hecho –y doy ya inicio al primer punto– puede ocurrir en este primer punto, está aquí el Sr. Martos de GESTRISAM.

El Punto número 1 es la propuesta que presenta el Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la modificación de la regulación de los ficheros con datos de carácter personal, responsabilidad del citado organismo.

Yo no sé si han tenido oportunidad, supongo, de analizar la documentación. Se trata de la adaptación pues a los cambios normativos que vienen insistiendo, sobre todo los relativos a la adecuación de la Ley 39/2015, y que el Ayuntamiento de Málaga, y especialmente el Organismo de Gestión Tributaria, por el manejo de

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
Observaciones		Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Url De Verificación	Página		2/98	
		https://valida.malaga.eu		

información que tiene la condición de reservada y protegida por el contenido que tiene la misma, pues debe de ejercer toda su tutela para que no exista ningún... bueno, pues para que cualquier contribuyente en este caso pueda ver siempre salvaguardados sus derechos, como dar información que aporta este organismo y que goza de una especial protección a nivel informativo, ¿no?

¿Hay alguna intervención en este punto? Quiero decir, ¿alguna pregunta que pueda resolver el responsable técnico? ¿Podemos entonces proceder a la votación?

Bueno, pues se vota este Punto número 1".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 1** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL CITADO ORGANISMO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA RELATIVA A LA MODIFICACION DE LA REGULACIÓN DE LOS FICHEROS CON DATOS DE CARÁCTER PERSONAL RESPONSABILIDAD DEL CITADO ORGANISMO.

Una vez ultimado el procedimiento y recabados los informes oportunos, con relación a los ficheros que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga se considera procedente:

A) La modificación de la regulación de los ficheros que a continuación se relacionan para su registro en la Agencia Española de Protección de Datos:

1.- Gestión de ingresos de derecho público municipales

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	3/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



2.- Denuncias y expedientes sancionadores

3.- Padrón municipal de habitantes

4.- Personal de gestión tributaria

5.- Gestión económica de gestión tributaria

6.- Videovigilancia

La propuesta que se presenta viene motivada por diversas actualizaciones detectadas en las tareas sistemáticas de revisión así como por la adecuación a la Ley 39/2015.

En virtud de lo anterior se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la correspondiente Comisión:

Primero: La aprobación de la modificación de la regulación de los ficheros “Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales”, “Denuncias y Expedientes Sancionadores”, “Padrón Municipal de Habitantes”, “Personal de Gestión Tributaria”, “Gestión Económica de Gestión Tributaria” y “Videovigilancia”, la cual tendrá el siguiente tenor literal:

Nombre del fichero: Gestión de Ingresos de Derecho Público Municipales

1. Finalidad: El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al municipio, particularmente en materia de gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de ingresos de derecho público que corresponda percibir o exaccionar al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
2. Usos previstos: Gestión, inspección, recaudación, intervención y revisión de tributos, incluida la potestad sancionadora en materia tributaria. Este fichero podrá ser utilizado, con la finalidad aludida, por el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos autónomos y otros entes instrumentales que tengan funciones o competencias en materia de gestión ingresos de derecho público.
3. Colectivo de personas origen de los datos:
 - Obligados tributarios y al pago de los ingresos de derecho público que corresponda percibir al Ayuntamiento de Málaga.
 - Representantes y mandatarios de los anteriores.
 - Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.
4. Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
 - De escritos y declaraciones.
 - De oficio en la propia gestión, inspección, recaudación y revisión.
 - De otras Administraciones.
 - De Registros públicos.
 - De terceros obligados a suministrarlos.
5. Estructura básica del fichero:
 Tabla principal del fichero automatizado: Obligados tributarios y/o al pago.
 - Código de identificación municipal
 - Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público
 - Indicador de DNI nacional o extranjero
 - Indicador de Activo o Baja

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	4/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

- *Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro*
- *Código de identificación urbana*
- *Indicador de domicilio de cobro*
- *Indicador de existencia de representante*
- *Identificación del representante*
- *Indicador de fallido y/o fallecido*
- *Apellidos o razón social*
- *Nombre*
- *DNI/CIF*
- *Motivo, tipo y fecha de alta*
- *Teléfonos y fax*
- *Email*
- *Responsables subsidiarios*
- *Indicadores de uso*
- *Indicadores de devoluciones*

Otras tablas del fichero automatizado:

- *Unidades Urbanas: direcciones postales correspondientes a los obligados tributarios y/o al pago y de sus representantes y mandatarios indicando si corresponde al domicilio fiscal o al de notificación.*
- *Inscripciones Tributarias: información relativa a los datos básicos para la obtención de los correspondientes padrones anuales de los tributos municipales. Representan la realidad tributaria en términos de objetos tributarios, hechos imposables, sujetos pasivos, bonificaciones, exenciones, etc. Mantiene datos sobre:*
 - *IVTM*
 - *IBI Urbana y Rústica*
 - *Entrada de vehículos*
 - *IAE*
 - *Basura Actividades Económicas*
- *Deuda: información de las diferentes obligaciones contraídas por los obligados tributarios y/o al pago incluyendo el origen de la obligación, elementos tributarios, estado actual de la deuda, datos sobre el pago o la baja.*
- *Expedientes Ejecutiva: Las deudas en periodo ejecutivo de un mismo obligado tributario y/o al pago agrupadas en expedientes para dotar de mayor agilidad a la gestión. Incluye las costas generadas y los intereses de demora devengados.*
- *Hoja de Ruta: histórico de cada uno de los procedimientos o trámites que se han realizado a cada uno de los expedientes ejecutivos. Indica en cada momento el estado actual de la tramitación de dichos expedientes. Se recoge información del trámite realizado, la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.*
- *Base Datos Patrimonial: información relativa a posibles bienes que durante la fase de ejecutiva se pueden enajenar. Se registra información referente a:*
 - *cuentas corrientes*
 - *inmuebles*
 - *sueldos y salarios*
 - *bienes inmuebles*
 - *vehículos*
 - *valores mobiliarios*
- *Liquidaciones: información relativa de todas las liquidaciones realizadas en las distintas dependencias del Ayuntamiento. Indica el obligado tributario y/o al*

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:36:03
Observaciones		Firmado	18/12/2017 14:13:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página
			5/98



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

pago, objeto tributario y todos los elementos para la realización de la liquidación. Se mantiene información de los distintos trámites que se han realizado con cada una de las liquidaciones: notificaciones, recursos, cobro, baja, pase a ejecutiva, etc.

- **Domiciliaciones: información sobre las cuentas bancarias de domiciliación. Se indica banco, sucursal y número de cuenta donde se realizará el cargo correspondiente con indicación del titular principal de la misma.**
 - **Bonificaciones: información sobre los datos aportados por los ciudadanos para la tramitación de las posibles bonificaciones y beneficios fiscales, como situación laboral, situación familiar, rentas, pensiones, grado de minusvalía y víctimas de violencia de género.**
 - **Actas/Expedientes de Inspección: Información relativa a todos los procesos realizados por la inspección tributaria. Mantiene datos de las distintas actas levantadas, los expedientes generados, liquidaciones practicadas, así como de cada uno de los trámites que sobre éstos se realicen.**
 - **Base de datos documental: Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.**
 - **Documentos electrónicos.**
- Fichero no automatizado: Expedientes y Archivo.
- Solicitudes.
 - Declaraciones de actuaciones tributarias presentadas por los ciudadanos.
 - Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento. Es de mención la existencia de documentos acreditativos del grado de minusvalía y de actos de violencia de género aportados para la tramitación de beneficios fiscales.
 - Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.
6. Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)
7. Comunicaciones de datos previstas:
- Hacienda Pública y administración tributaria.
 - Asimismo podrán ser cedidos, con carácter general, cuando así fuere exigido por disposición legal, en concreto según lo establecido en la Ley General Tributaria y su desarrollo reglamentario, o en su caso por resolución judicial o administrativa.
8. Órgano responsable del fichero:
Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
9. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:
Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
10. Nivel de seguridad: Alto.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado Firmado	18/12/2017 14:36:03 18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	6/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nombre del fichero: Denuncias y expedientes sancionadores

1. Finalidad: La gestión, tramitación, control y seguimiento de las denuncias y expedientes sancionadores competencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
2. Usos previstos: Ejercicio de la potestad sancionadora y de los procedimientos administrativos asociados a los mismos.
3. Colectivo de personas origen de los datos:
 - Infractores y responsables de las infracciones y expedientes.
 - Representantes y mandatarios de los anteriores.
 - Propietarios de vehículos.
 - Empleados públicos competentes o que intervengan en los diferentes procedimientos.
4. Procedimiento de recogida de datos y procedencia:
 - De escritos y declaraciones.
 - De oficio en la propia gestión.
 - De otras Administraciones.
 - De Registros públicos.
 - De terceros obligados a suministrarlos.
5. Estructura básica del fichero:
 Fichero automatizado, tablas:
 - Personas.
 - Código de identificación municipal
 - Indicador persona Física, Jurídica u Organismo público
 - Indicador de DNI nacional o extranjero
 - Indicador de Activo o Baja
 - Indicador de domicilio Fiscal, Notificación u otro
 - Código de identificación urbana
 - Indicador de domicilio de cobro
 - Indicador de existencia de representante
 - Identificación del representante
 - Indicador de fallido y/o fallecido
 - Apellidos o razón social
 - Nombre
 - DNI/CIF
 - Motivo, tipo fecha de alta
 - Teléfonos y fax
 - Email
 - Indicadores de uso
 - Indicadores de devoluciones
 - Infracciones administrativas: información de las diferentes infracciones presuntamente cometidas por los infractores incluyendo el lugar de la infracción, fecha y hora de la misma, hechos observados por el denunciante, precepto infringido y datos sobre el cumplimiento de la sanción o la baja.
 - Expedientes y Hoja de Ruta: Indica el estado de tramitación de los expedientes y mantiene un histórico de cada uno de los trámites realizados, con información de la fecha y hora de realización, el terminal y el usuario que lo realizó.
 - Domicilios: direcciones postales correspondientes a los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	7/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- *Base de datos documental: Fotografías de las infracciones e imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*
 - *Documentos electrónicos*
Fichero no automatizado: Archivo de denuncias y expedientes.
 - *Actas de denuncia y boletines.*
 - *Solicitudes diversas presentadas por los infractores, obligados al pago, representantes y mandatarios.*
 - *Documentación anexa necesaria para la acreditación de las situaciones requeridas en cada procedimiento o aportada por el infractor u obligado al pago. Es de mención la existencia de documentos con datos médicos o de salud y acreditativos de situaciones de violencia de género aportados por los infractores para apoyar los argumentos de sus alegaciones y recursos.*
 - *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*
6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual).*
7. *Comunicaciones de datos previstas: Sólo cuando haya una disposición legal.*
8. *Órgano responsable del fichero:*
Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
9. *Servicios o unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*
Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
10. *Nivel de seguridad: Alto.*

Nombre del fichero: Padrón Municipal de Habitantes

1. *Finalidad: El ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico asigna al Ayuntamiento de Málaga en relación a la gestión del Padrón Municipal de Habitantes.*
2. *Usos previstos: La gestión del padrón municipal de habitantes, definido éste, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio de Málaga. Este fichero podrá ser utilizado por las diferentes dependencias municipales que precisen disponer, para la ejecución de las competencias que tengan formalmente atribuidas y a estos exclusivos efectos, de la correcta identificación de los ciudadanos. Asimismo podrá servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública.*
3. *Colectivo de personas origen de los datos: Ciudadanos que tengan o hayan tenido su residencia en el término municipal.*
4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia:*

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	8/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- *Individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados en impresos normalizados con la aportación, en su caso, de los documentos que acrediten su lugar de residencia.*
- *Colectivamente, mediante el procesamiento de los soportes, reglamentariamente previstos, y remitidos por el Instituto Nacional de Estadística.*

5. Estructura básica del fichero:

Tabla principal del fichero automatizado: *Habitantes.*

- *Identificador*
- *Apellidos y Nombre*
- *Sexo*
- *Fecha de Nacimiento*
- *Nivel del estudios*
- *Distrito, sección, hoja y número de familia de inscripción*
- *País, provincia y municipio de nacimiento*
- *Fecha de inscripción en el padrón municipal*
- *Causa de la inscripción (nacimiento o cambio de residencia)*
- *Domicilio*
- *Teléfono*
- *Fecha de Baja en el padrón municipal*
- *Causa de la baja (defunción o cambio de residencia)*
- *País, provincia y municipio de destino en caso de baja por cambio de residencia*
- *Fecha de residencia permanente o no (extranjeros)*

Otras tablas del fichero automatizado:

- *Nacimientos:*
 - *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción del nacimiento*
 - *Fecha y datos de tomo, libro y hoja de inscripción*
 - *Nombre y apellidos*
 - *Fecha de nacimiento*
 - *Sexo*
 - *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio del padre*
 - *Identificador, nombre, apellidos, año de nacimiento y domicilio de la madre*
- *Fallecimientos:*
 - *Provincia, Municipio y Registro Civil de la inscripción de la defunción*
 - *Fecha de inscripción, tomo, libro, página y vuelta de la inscripción*
 - *Fecha de la defunción*
 - *Identificador, nombre y apellidos*
 - *Sexo*
 - *Fecha y lugar de nacimiento*
 - *Nacionalidad*
 - *Provincia y municipio de residencia*
 - *Domicilio de residencia*
- *Tabla con las posibles incidencias asociadas a cada habitante (codificación INE).*
- *Base de datos documental. Imágenes digitalizadas de los documentos que se relacionan en el fichero no automatizado.*
- *Documentos electrónicos.*

Fichero no automatizado: *Expedientes y Archivo.*

- *Hojas padronales y declaraciones.*
- *Solicitudes de expedición de documentos presentadas por los ciudadanos.*

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	9/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- *Documentación anexa estrictamente necesaria para la acreditación de las diferentes situaciones que se requieran en cada procedimiento. Es de mención la existencia de documentos acreditativos de situaciones de violencia de género aportados en casos excepcionales.*
 - *Documentos generados por la propia Administración probatorios de sus actuaciones.*
6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*
 7. *Comunicaciones de datos previstas: A otras Administraciones públicas solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.*
 8. *Transferencias internacionales de datos: A otras Administraciones públicas solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. En particular, para la acreditación de la residencia en la tramitación de pensiones a los organismos gestores de otros países, siempre que éstos ofrezcan niveles adecuados de protección según la relación actualizada de la Agencia Española de Protección de Datos.*
 9. *Órgano responsable del fichero:*
Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
 10. *Servicios o unidades ante los que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*
Órgano de Gestión Tributaria.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
Teléfono 951 92 92 92
Fax 951 92 65 14
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
 11. *Nivel de seguridad: Bajo*

Nombre del fichero: Personal de Gestión Tributaria

1. *Finalidad: Gestión administrativa del personal adscrito y cuyas retribuciones se satisfagan con cargo al presupuesto del Organismo así como estudiantes en prácticas y becarios, cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales y selección de personal.*
2. *Usos previstos: Gestión de personal, cálculo de nómina y prevención de riesgos laborales.*
3. *Colectivo de personas origen de los datos: Personal adscrito al Organismo y familiares que generen derecho a percibir las prestaciones sociales recogidas en el Convenio Colectivo, estudiantes en prácticas y becarios, y demandantes de empleo.*
4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Del propio personal del Organismo en el momento de la contratación, durante la acreditación de situaciones necesarias para la gestión del personal, de los representantes de los trabajadores, de otras Administraciones Públicas y de los propios demandantes de empleo.*
5. *Estructura básica del fichero:*

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	10/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



- Nombre, Apellidos, DNI.
 - Domicilios, teléfonos y direcciones de correo electrónico.
 - Lugar y fecha de nacimiento, sexo.
 - Fotografía.
 - Datos de la huella dactilar.
 - Circunstancias sociales.
 - Datos económicos y de seguros.
 - Datos relativos al nivel formativo, estudios y cursos realizados.
 - Afiliación sindical, para la detracción de las cuotas sindicales y representación sindical.
 - Datos de salud, para la retribución de las prestaciones sociales y excepcionalmente para el control de presencia.
 - Documentos e informaciones contractuales.
 - Documentos específicos de gestión de personal: informes de cumplimiento de trabajos, expedientes disciplinarios, etc.
 - Nº S.S.SS./mutualidad, datos bancarios.
 - Informaciones relativas al control de presencia.
 - Estructura familiar, miembros y parentescos.
 - Solicitudes en papel demandando empleo.
6. Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)
7. Comunicaciones de datos previstas: Instituto Nacional de la Seguridad Social, administración tributaria, entidades bancarias, mutuas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, aseguradoras y sus mediadoras, entidades de formación y cualquier otra prevista en la legislación vigente en materia de control y registro de personal.
8. Órgano responsable del fichero:
 Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
 Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga
 Teléfono 951 92 92 92
 Fax 951 92 65 14
 Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
9. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición:
 O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Recursos Humanos.
 Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, planta 2ª, 29003 Málaga
 Teléfono 951 92 92 92
 Fax 951 92 65 14
 Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
10. Nivel de seguridad: Alto.

Nombre del fichero: Gestión Económica de Gestión Tributaria

1. Finalidad: Gestión y control presupuestario, contable y financiero, gestión de los servicios de contratación y compras y de las transacciones de bienes y servicios del Organismo.
2. Usos previstos: Seguimiento y control gastos e ingresos, ejecución de la contabilidad de la entidad, gestión de pagos de inversiones y de proveedores, elaboración de los presupuestos y seguimiento y control de ingresos.
3. Colectivo de personas origen de los datos: Personas físicas o representantes de las personas jurídicas que tengan algún tipo de relación económica con el Organismo, así como licitadores en los procedimientos de contratación y compras.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	11/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



4. *Procedimiento de recogida de datos y procedencia: Del interesado, facturas y de otras Administraciones Públicas.*
5. *Estructura básica del fichero:*
 - *Datos identificativos.*
 - *Domicilio y teléfono.*
 - *Datos económicos y bancarios.*
 - *Declaraciones y contratos firmados.*
 - *Apoderamientos.*
 - *Documentación económica y de los servicios ofrecidos y/o prestados incluyendo las facturas electrónicas.*
6. *Sistema de tratamiento utilizado: Mixto (automatizado y manual)*
7. *Comunicaciones de datos previstas: Hacienda Pública y administración tributaria, órganos judiciales y Tribunal de Cuentas o equivalentes autonómicos.*
8. *Órgano responsable del fichero:*
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga.
Teléfono 951 92 92 92.
Fax 951 92 65 14.
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
9. *Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición:*
O.A. de Gestión Tributaria. Dpto. de Contabilidad y Presupuestos.
Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, planta 2ª, 29003 Málaga.
Teléfono 951 92 92 92.
Fax 951 92 65 14.
Correo electrónico gestrisam@malaga.eu
10. *Nivel de seguridad: Bajo.*

Nombre del fichero: Videovigilancia

1. *Finalidad: Vigilancia de la seguridad material de las instalaciones y efectos del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria así como de la integridad física de las personas.*
2. *Usos previstos: Vigilancia de la seguridad.*
3. *Colectivo de personas origen de los datos: Personas que acudan, independientemente de la causa, a las instalaciones de Gestión Tributaria.*
4. *Procedimiento de recogida y procedencia: Mediante cámaras específicas de videovigilancia.*
5. *Estructura del fichero: Secuencias de imágenes digitales, con información de la cámara y del momento de la grabación.*
6. *Sistema de tratamiento utilizado: Automatizado.*
7. *Comunicaciones de datos previstas: A los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado para la indagación de delitos.*
8. *Órgano responsable del fichero:*
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.
Avenida Sor Teresa Prat, 17, 29003 Málaga.
Tel.: 951 92 92 92.
Fax: 951 92 65 14.
Correo electrónico: gestrisam@malaga.eu

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	12/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



9. *Servicio o unidad ante el que puedan ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*
O.A. de Gestión Tributaria, responsable de seguridad.
Avenida Sor Teresa Prat nº 17, módulo 1, 2ª planta, 29003 Málaga.
Tel.: 951 92 92 92.
Fax: 951 92 65 14.
Correo electrónico: gestrisam@malaga.eu
10. *Nivel de seguridad: Básico.*

Segundo: *Dar al expediente el trámite legal y reglamentariamente establecido, habilitando al Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga para firmar cuantos documentos sean necesarios hasta su inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos"*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta que presenta el Presidente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga relativa a la modificación de la regulación de los ficheros con datos de carácter personal responsabilidad del citado Organismo**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 01/2017 DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Siguiendo punto, número 2. Aquí vienen tres puntos seguidos, el 2, el 3 y el 4, que tuvo su... aunque está aquí el Gerente –y lo veo aquí– del Organismo Municipal, del Instituto Municipal de la Vivienda, y agradezco su presencia, este fue sometido, entiendo, a... –bueno, y está aquí el Delegado y Presidente del mismo organismo– este fue sometido ya al debate en el seno del mismo órgano rector.

No sé si quiere debatir en alguno de los puntos. Si no, procederíamos...

¿Sí? ¿Quieren intervención?

Bueno, pues entonces, el Punto número 2, ¿solicita información el Sr. Zorrilla? ¿Sr. Carballo?

Sra. Torralbo, Punto número 2":

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	13/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Hola, buenos días.

Sí, muy brevemente, es referente al convenio, bueno, que el informe de Intervención habla de contratación en vez de convenio. Si podría, por lo menos para ya saberlo y tenerlo informado para cuando venga. Porque la fórmula de contratación no sería el convenio, sino analizarlo por medio de la contratación.

Y por otro lado, si nos van a hacer llegar, cuando tengamos el texto, por lo menos para saber el contenido de ese acuerdo, que nos parece interesante, pero que no sabemos luego qué incidencia van a tener esos resultados en las actuaciones pertinentes. Vamos, darle un poco el sentido al contenido".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

¿Alguna intervención más?

Por la especificidad de este asunto, que emana del Instituto Municipal de la Vivienda, no sé si el Sr. Pomares o el Sr. Gerente quieren intervenir para hacer alguna aclaración al respecto, respecto a lo planteado por la Sra. Torralbo.

Pues ahí, en el atril ese, si le da al botón rojo, respecto a la aclaración que solicita la Sra. Torralbo.

Muchas gracias".

D. José María López Cerezo, Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda: "Buenos días. Con permiso del Sr. Presidente.

Me imagino que la pregunta, la cuestión que plantea la Sra. Torralbo era al Punto 3, no al Punto 2, porque el Punto 2 no tiene nada que ver con el convenio. El Punto 3 es el expediente de modificación de crédito para suplementar crédito al convenio con la UMA, es a lo que se refiere, ¿no?

El convenio es con la Universidad de Málaga, es el Punto 3. Yo, aunque no estemos en el Punto 3, si quieren, lo aclaro.

Lo que hacemos es aumentar la partida, suplementar la partida para poder firmar un convenio con la UMA. Por lo tanto, ese convenio se tramitará y se verá, se debatirá en el Consejo Rector.

Por su parte, el Sr. Interventor manifiesta que hay que comprobar previamente si se trata de un convenio con la universidad o se trata de un contrato de servicios con la universidad. Nosotros en el documento de convenio que vamos a tramitar, que aún no lo tiene el Interventor, justificaremos los motivos por los cuales se trata de un convenio de colaboración y no se trata de un servicio. Lógicamente se someterá a Asesoría Jurídica y a Intervención esa valoración y en ese momento se dirá, ¿vale?".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cerezo.

Procede la votación del Punto número 2".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	14/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN
EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 01/2017 DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 14.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 01/2017 DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

“Punto nº 17.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 18 de mayo de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodyCr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	15/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

En el desarrollo de la gestión de este IMV se ha puesto de manifiesto la posibilidad de realizar un convenio con la Universidad de Málaga para la realización de actividades de protección, conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico de Málaga.

Las condiciones de dicho acuerdo están pendientes de ser sometidas al Consejo Rector de este IMV pero no pueden serlo si no se cuenta con la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto que pueda derivarse.

Es por ello que, siendo necesario iniciar los trámites del indicado convenio en este ejercicio, no pudiendo demorarse hasta el siguiente y no contando en este momento con consignación en la partida correspondiente, se tramita el presente expediente.

Se propone una modificación de créditos que se denomina crédito extraordinario y que se financia con la baja por igual importe de otra partida del presupuesto que en este momento se estima reducible sin perjuicio alguno para la prestación de los Servicios, según informe que se adjunta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria”.

Asimismo, consta informe de la Intervención General e informe de Estabilidad Presupuestaria ambos de fecha 8 de junio de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 01/2017 consistente en las siguientes modificaciones:

AUMENTOS POR CREDITO EXTRAORDINARIO		
CODIGO	PARTIDA	IMPORTE
00 1502 25000 3790	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	18.000,00
	TOAL AUMENTOS	18.000,00
BAJAS DE CREDITO		
CODIGO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 22100 3700	Energía Eléctrica	18.000,00
	TOTAL BAJAS	18.000,00

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	16/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de Expediente de Modificación de créditos por créditos extraordinarios 01/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Itma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2017 DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

Sr. Presidente: "En el Punto número 3, entiendo, tampoco hay... Sí, pues en el Punto 3, Sra. Moreno".

Dña. María del Carmen Moreno Sánchez, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Una pregunta solamente. En el caso del pago a los tributos de la vivienda, del IBI en las viviendas sociales, aquí se plantea que se va a trasladar a GESTRISAM porque el Ayuntamiento se hace cargo de ese pago. Pero quería que me aclararan un poquito cómo va y en concepto de qué va. Porque según veo, va directamente a tributos municipales como pago de tributos municipales del Ayuntamiento. Entonces, yo tengo entendido que la Ley Reguladora de Haciendas Locales no permite precisamente que se pueda subvencionar ese pago. Por lo tanto, quería que me aclararan un poquito cómo está planteado y en qué capítulo, porque entiendo que está en el de tributos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cerezo, ¿quiere intervenir?

Entiendo que lo que se hace aquí es el pago a GESTRISAM del tributo en sí nada más, ¿no?".

Sr. López Cerezo: "Con permiso, Sr. Presidente, de nuevo. Creo que también estamos adelantándonos y este sería el Punto 4, no el Punto 3, creo, ¿no? ... (intervención fuera de micrófono)..."

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	17/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El punto que es el expediente... Efectivamente, el Punto 3, que es el 2, el cambio de... el suplemento, no. Bueno, en cualquier caso, sería el del IBI. Es que yo lo tengo...

Bien. Lo que hacemos en este Punto, efectivamente, es recuperar de una determinada fuente de financiación, entre ella, remanente de tesorería, y lo que hacemos es, con ese remanente de tesorería más otras limpia de otras inversiones que no se han concluido, pues trasladamos para pagar el IBI de deudas de ejercicios anteriores.

Nosotros en el 2009 empezamos un proceso de regularización porque no todas las viviendas estaban censadas y catastradas y pagaban el IBI. Ese proceso acabó en el 2011. Entonces, en el 2011, a partir del 2011, regularizamos la situación catastral de todas las viviendas y empezamos a pagar cada año el IBI de todas las viviendas a partir del 2011.

Pero claro, Gestión Tributaria nos dice: «Mire Ud., en el 2009 existían los edificios y en el 2010 también existen los edificios. Por lo tanto, está muy bien que Ud. empiece a pagar a partir del 2011 todos los años, pero esos años anteriores los edificios existían, por lo tanto, hay que pagar el IBI, aunque la regularización final se aprobó en el '11». Entonces, nos reclaman el IBI de esas viviendas que existían y que no el proceso de regularización se aprobó en el '11 pero, sin embargo, las viviendas existían en el 2011.

No sé si con eso aclaro o lo lío más".

Sra. Torralbo Calzado: "Que nos aclare qué ejercicios concretos se están pagando entonces".

Sr. López Cerezo: "'09 y '10".

Sra. Moreno Sánchez: "Yo le agradezco su explicación, pero yo lo había entendido perfectamente, por eso me ha extrañado que el Concejal, el Presidente le pregunte a Ud.

Yo lo que quiero saber es cómo se está pagando. Vamos a ver, si se está pagando como tributo, el Ayuntamiento lo pone en para... está presupuestado en tributos municipales, ¿vale? ¿Cómo lo está pagando entonces? Porque teóricamente no debe de pagarlo así porque lo que se está haciendo es una subvención de ese impuesto.

...(intervención fuera de micrófono)...

Al IMV, pero el IMV está pagando una cosa que tiene que repercutir, que tienen que pagar las personas que están allí. Porque no sé si se acordará el Presidente que tuvimos mucho debate con esto cuando precisamente Uds. dicen que la Junta repercute esos pagos. Entonces, yo quiero saber cómo se instrumenta eso. Ya lo pregunté en su día y no me lo aclararon, y ya que viene hoy aquí, quisiera saber en concepto de qué. Si es una subvención lo que le da el instituto al Ayuntamiento... ¿Qué instrumento es el que se está usando?".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	18/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Yo lo que quiero es que se explique aquí el punto que se trae y se aclare, porque no hay la menor duda de que lo que estamos aprobando aquí es una modificación presupuestaria, entiendo, entre las partidas propias del IMV donde se rescata un remanente y se paga al IMV porque el titular es quien es, tiene que pagar el impuesto del IBI como pagan... como debieran de pagar todas las Administraciones Públicas –cosa que no ocurre, no ocurre tampoco con la Junta de Andalucía–; y otra cosa totalmente distinta es el mecanismo con los beneficiarios finales de ese asunto.

En este asunto es verdad que ha habido mucha polémica porque entendemos que la Junta de Andalucía en esa justicia social debería hacer también lo propio con los propios inquilinos.

Pero en cualquier caso, no hay ningún problema en que se formule la pregunta, la explicación, el debate, pero no en este punto, que no tiene nada que ver con el hecho que se está votando. Digo porque es que no tiene absolutamente nada que ver.

Pero de todos modos, ¿alguna aclaración adicional?".

Sr. López Cerezo: "No, no, efectivamente, lo que el Sr. Presidente está manifestando.

Con recursos del instituto procedentes de remanentes de tesorería y de limpia de otros proyectos que han sobrado, con sobrantes, se paga el IBI a Gestión Tributaria de las viviendas que son propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda. Este es el objeto del expediente, efectivamente".

Sr. Presidente: "No hay ningún problema en que esas aclaraciones adicionales a lo que pudiera ocurrir respecto a la relación con los inquilinos se pueda formular, y además, encantado de debatirlas porque lo que se vuelve a evidenciar ahí es que la Junta de Andalucía pudiera hacer lo propio con las propias viviendas y no repercutir esa situación, ¿no? Pero bueno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, ya, pero que ese debate me encanta abordarlo porque lo que se evidencia...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, en este momento...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero entiendo que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, sí. Sí, pero entiéndame, Sra. Moreno, que dentro del expediente no se encuentra esa parte que Ud. comenta. Es como si preguntáramos ahora qué ocurre con el capítulo 1 del Instituto Municipal de la Vivienda o del otro organismo. Es que no se aborda en ese punto. Es una modificación, además que por lo que ha sido debatida en el seno del organismo correspondiente. Si vamos a otro asunto, pues encantado de tratarlo en una moción donde todos nos pongamos de acuerdo en que todas las Administraciones Públicas –Junta de Andalucía, Ayuntamiento, etcétera– no repercutan a los inquilinos con rentas muy bajas este impuesto. Creo que se hace una

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	19/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



justicia tributaria y social a la vez, ¿no? Pero bueno, que encantado de abordar ese asunto.

Bueno, pues procede la votación del Punto número 3".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 3** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA,
HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y
TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

**PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 02/2017
DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA CITADA AGENCIA.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN
LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN
RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 15.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE
CRÉDITOS 2/2017 DEL PRESUPUESTO DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:36:03 18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	20/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

Punto nº 18.- Se dio cuenta del expediente relativo a **“Expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”**.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 7 de junio de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“ANTECEDENTES:

En el desarrollo de la gestión de este IMV se ha puesto de manifiesto la posibilidad de liberar una serie de créditos presupuestarios con financiación que en este momento no están afectados a gasto alguno y que se estiman reducibles sin perjuicio de la prestación de los servicios por parte de esta Agencia.

Por otra parte, este IMV obtuvo al cierre del ejercicio 2016 un remanente de tesorería positivo para gastos generales que según la vigente normativa de estabilidad y sostenibilidad financiera solo puede destinarse a finalidades muy concretas. La primera de ellas es la aplicación para dotar créditos que permitan liquidar la cuenta 413 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto del ejercicio anterior.


Dado que es necesaria la aplicación del remanente indicado y también dada la existencia de los recursos a los que se refiere el párrafo primero, se tramita el presente expediente de modificación de créditos con la finalidad de suplementar algunas de las partidas del presupuesto vigente.

Las dotaciones de crédito que se propone incrementar corresponden a gastos no previstos en el vigente Presupuesto y cuya ejecución no puede demorarse a ejercicios posteriores.

El contenido del expediente se detalla a continuación:

Nuevas propuestas de crédito.

El proyecto más importante que se recoge en el presente expediente es el de la puesta en marcha del cuarto plan de compra de viviendas para alojamientos transitorios de emergencia. Para esta finalidad, se prevé un importe de 750.000,00 euros, a distribuir en dos ejercicios. Para el presente 2017 se incluye en esta propuesta un importe de 367.472,83 euros. El resto se incluirá en las dotaciones iniciales del Presupuesto para el año 2018.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	21/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

El otro suplemento que se propone deriva de cantidades incluidas en la cuenta 413 de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto del ejercicio anterior y que legalmente han de afrontarse al disponer de Remanente de Tesorería para gastos generales positivo y disponible.

La cantidad más destacada es la que corresponde a recibos de ejercicios anteriores al 2016 por Impuesto de Bienes Inmuebles de viviendas titularidad de este IMV que supone 1.102.278,04 euros. Este importe se notificó al IMV como revisión adicional de las liquidaciones anuales y esta Agencia ha de contar con consignación presupuestaria para imputar ese gasto.

La suma de estos dos incrementos propuestos hace que el total del expediente de suplemento de créditos ascienda a 1.469.750,87 euros.

Origen de la financiación para cubrir los incrementos propuestos

En primer lugar se propone la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos Generales obtenido en el ejercicio 2016 que se propone aplicar, a la cobertura de las cantidades incluidas en la cuenta 413 de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto. El importe de este concepto es de 1.102.278,04 euros.

En segundo lugar, se propone reducir las dotaciones de las partidas de Transferencias de capital a empresas y Transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro.

Esta reducción se realiza en base a los recursos liberados de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2012, que recientemente aprobó el Consejo Rector, por obras no ejecutadas o que perdieron el derecho a la ayuda. Puesto que el resto de la convocatoria está cubierto y asimismo existe dotación suficiente para hacer frente a las diferentes convocatorias que están en marcha, se estima que estos fondos pueden aplicarse a la finalidad de compra de viviendas para cubrir otra de las vertientes fundamentales de la actividad de este IMV. Esta minoración se cuantifica en 330.472,83 euros y no supone perjuicio alguno para la Corporación ni para los intereses de terceros.

Por último, aparecen incorporados al ejercicio 2017 el coste de los honorarios para la redacción de informes sobre emisión baja en carbono de diversas barriadas, cuya dotación se realizó con la idea de poder acceder a fondos europeos que inicialmente parecía iban a destinarse a esa finalidad pero que finalmente no se han puesto en marcha. Al no ser posible realizar las actuaciones previstas, se propone dar de baja los importes previstos que estaban destinados a la realización de estudios previos.

En el caso de la Iglesia de Santiago, su rehabilitación se ha canalizado ya por otra de las líneas de ayudas a la rehabilitación en la convocatoria 2016.

La minoración de estos cinco proyectos supone 37.000,00 euros. Igualmente en estos casos, no se produciría perjuicio para la Corporación ni para terceros “.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	22/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

Asimismo, consta informe de la Intervención General e informe de Estabilidad Presupuestaria ambos de fecha 8 de junio de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos 02/2017 con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO			
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 1502 22502 3790	-	Tributos municipales	1.102.278,04
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO II	1.102.278,04
00 1521 68200 3705		Inversiones en bienes patrimoniales: Edificios	
	20172122010	4º Plan de compra de viviendas para alojamientos protegidos anualidad 2017	367.472,83
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPÍTULO VI	367.472,83
		TOTAL SUPLEMENTOS	1.469.750,87

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE			
AUMENTOS DE INGRESOS			
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 87000		REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	1.102.278,04
		TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	1.102.278,04

BAJAS DE CREDITOS			
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
Observaciones	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		
		Página	23/98



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20073170011	Rehabilitación zonas degradadas	24.804,94
	20113170006	Ayudas a la rehabilitación	124.478,71
		TOTAL BAJAS ECONÓMICA 77000	149.283,65
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a familias e instituciones	
		sin fines de lucro	
	20153180003	Actuaciones directas EBC barriada Sixto	2.500,00
	20153180005	Actuaciones directas EBC barriada Girón Delicias	10.000,00
	20153180002	Actuaciones directas EBC barriada Portada Alta	10.000,00
	20153180004	Actuaciones directas EBC calle La Unión	1.000,00
	20153180006	Actuaciones directas Rehabilitación Iglesia de Santiago	13.500,00
	20113170006	Ayudas a la rehabilitación	181.189,18
		TOTAL BAJAS ECONÓMICA 78000	218.189,18
		TOTAL BAJAS	367.472,83
		TOTAL FINANCIACION DEL EXPEDIENTE	1.469.750,87

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos. “

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga de Expediente de Modificación de créditos por suplemento de créditos 02/2017 del Presupuesto 2017 de la citada Agencia**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	24/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

Sr. Presidente: "Punto número 4.

¿Alguna petición de palabra aquí o aclaración en el Punto número 4?

Bueno, pues procede la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "11 votos a favor, 1 abstención".

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA,
 HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
 ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y
 TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DE LA CITADA AGENCIA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltra. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2017, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

**PUNTO Nº 16.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE
 CAMBIO DE FINALIDAD DE RECURSOS DE
 INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2017 DEL
 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA**

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	25/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Habiéndose aprobado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga el expediente relativo a “Propuesta de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda” se somete el mismo a aprobación, si procede, por parte de la Junta de Gobierno Local”.

Asimismo conoció el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de fecha 13 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

Punto nº 16.- Se dio cuenta del expediente relativo a “Expediente de cambio de finalidad de recursos de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga”.

Resulta informe-propuesta del Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 19 de mayo de 2017, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“INFORME:

Se ha realizado por el Servicio de Rehabilitación Urbana un nuevo análisis de la ejecución de las distintas convocatorias de ayudas a la rehabilitación de edificios. Del mismo se deriva la necesidad de realizar un ajuste en algunas de las dotaciones de las distintas convocatorias de subvenciones de rehabilitación vigentes en lo que respecta a las diferentes distribuciones de anualidades inicialmente previstas.

En concreto, se ha puesto de manifiesto la posibilidad de que los importes que quedan por certificar de la convocatoria del ejercicio 2014 se puedan presentar en el presente ejercicio 2017. En función de dicha previsión, se ha comprobado que, si se diese esa circunstancia, no existiría crédito suficiente en el vigente Presupuesto para dar cobertura a este posible gasto.

Por otra parte, la dotación inicial en la anualidad 2017 para la convocaría 2016, que asciende actualmente a 860.000,00 euros, se estima redistribuible en anualidades futuras según informe emitido por dicho Servicio, al tratarse de una convocatoria más reciente.

En función de lo anterior, y para tener un mejor ajuste de las dotaciones a las previsiones de gasto ahora actualizadas, se tramita el presente expediente de cambio de finalidad de las inversiones del ejercicio 2017 en el que se incrementa la dotación para la anualidad 2017 de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación del ejercicio 2014 y se minorra la del 2016 solo en la cuantía imputable al ejercicio 2017 en la misma partida presupuestaria y sin modificar, por tanto, la cuantía total del presupuesto vigente ni el total concedido en cada una de las convocatorias.

Se trata, en definitiva, solo de un reajuste de anualidades.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	26/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Acta de la Sesión Ordinaria 7/2017 de 26 de junio de 2017

Consta en el informe del indicado Servicio, que forma parte de este expediente, que la baja propuesta se puede realizar sin perjuicio en la prestación de los servicios ni de terceros”.

Asimismo, consta informe de la Intervención General de fecha 8 de junio de 2017.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector por unanimidad de los Sres. miembros asistentes a la votación del presente punto, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Proponer la aprobación del expediente de cambio de finalidad de inversiones del ejercicio 2017 del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga consistente en las siguientes ajustes:

CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20143I70001	Convocatoria rehabilitación 2014	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20143I70001	Convocatoria rehabilitación 2014	185.248,36
		TOTAL AUMENTOS ANUALIDAD 2017	265.522,65
CODIGO	PROYECTO	PARTIDA	IMPORTE
00 1522 77000 3706		Transferencias de capital a empresas	
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	80.274,29
00 1522 78000 3706		Transferencias de capital a empresas e instituciones sin fines de lucro	
	20163I70002	Convocatoria rehabilitación 2016	185.248,36
		TOTAL DISMINUCIONES ANUALIDAD 2017	265.522,65

Segundo.- Someter el presente expediente a aprobación de la Junta de Gobierno Local para su posterior elevación a aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno”.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	27/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con **once (11)** votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito a Grupo Político (1), y **una (1)** abstención de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de ***Cambio de finalidad de recurso de inversiones del Presupuesto de 2017 del Instituto Municipal de la Vivienda***, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la ltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2017, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, RELATIVA A LAS DISFUNCIONES DETECTADAS EN EL PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Sr. Presidente: "Bueno, procedemos al Punto número 5: Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Dña. María del Mar Martín Rojo, relativa a las disfunciones detectadas en el Programa Andalucía Orienta de la Junta de Andalucía.

Tiene la palabra la Sra. Martín Rojo".

Dña. María del Mar Martín Rojo, Concejala Grupo Municipal Popular: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todas las personas que están aquí y las que nos oyen por otros medios de comunicación.

Hoy presentamos una moción a través del IMFE porque, como saben, mediante resolución se concedió a través del Servicio Andaluz de Empleo una subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, el IMFE, de forma que se implantaban cuatro unidades de orientación profesional, lo que se conoce como el programa Andalucía Orienta. Estas cuatro unidades estaban en la unidad Palma-Palmilla, en la estación de autobús Los Tilos, en Teatinos y en el PTA.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	28/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



¿Qué ha ocurrido? Pues que lo normal, y como así decía el programa, es que se deriven usuarios para esta orientación laboral –y además, sabemos desgraciadamente la alta tasa de desempleo que tenemos en Málaga–; sin embargo, desde el primer momento notamos que en la oficina del PTA se derivaban menos usuarios. Pedimos la excepcionalidad de que pudiéramos atender, no sólo a usuarios que vinieran del SAE, como está puesto en el programa, sino también cualquier otro que pudiera derivar a través del IMFE. Se nos concedió, pero claro, siempre dijimos que era algo extraordinario para cubrir digamos esta agencia.

Al día de hoy los porcentajes son que desde el SAE se derivan tanto a Palma-Palmilla como a Los Tilos, a la estación de autobús, el cien por cien de los usuarios, en Teatinos el 73 por ciento, pero en el PTA nos seguimos encontrando que solamente tenemos el 10 por ciento. Esto significa que de la agenda digamos diaria que tiene el orientador laboral para atender a personas, pues solamente una de cada diez citas vienen derivadas del SAE.

Yo creo que es el momento de abordar esta situación puesto que podría tener algún perjuicio económico si hay algún incumplimiento dentro de este programa, y digo esto porque como las cuatro unidades están vinculadas bajo la misma resolución administrativa, pues tememos que nos digan luego que ha habido un incumplimiento en los objetivos de atención, que no se puede hacer el pago y que, en definitiva, tenemos un perjuicio económico en la liquidación total llegado el momento.

Por ello instamos al Servicio Andaluz de Empleo a cumplir con su obligación de derivación de desempleados a las oficinas del IMFE en relación al Programa Andalucía Orienta, o bien adoptar algún tipo de solución con el objetivo de garantizar que casi la ausencia de derivaciones de la unidad de orientación del PTA no conlleve penalización económica ni de ningún otro tipo al IMFE.


Sin más, este es el punto que hoy traemos a aprobación, y no queremos sorpresas, ¿eh? No queremos que luego, llegado el momento, nos digan: «Ah, bueno, pues le vamos a dar menos importe a la subvención porque Uds. no han cumplido el objetivo». No, mire Ud., nosotros queremos atender a todas las personas desempleadas, pero evidentemente, el SAE, que es el Servicio Andaluz de Empleo, donde se inscriben todos los desempleados de la provincia, pues tiene obligación en este caso de derivarlo a esta oficina.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Por el resto de Grupos, Sr. Espinosa".

D. Juan José Espinosa Sampedro, Concejal No Adscrito: "Sí, gracias, buenos días.
A favor de la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla, ¿va a intervenir?".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	29/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz, Concejal Grupo Municipal IULV-CA-CLIAS-ALTER-Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todos y todas las presentes.

Nosotros vamos a apoyar también esta Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Sí, buenos días también a los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Nosotros también vamos a apoyar la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, buenos días.

Nosotros queríamos saber cómo se tomó la decisión de elegir dónde iban a estar ubicadas las unidades, en concreto por ejemplo la del PTA, que tiene más problema de asistencia, al igual que Teatinos, que quizás por ser más periférica, no sé si puede eso también influir en la derivación de personas allí, o si a lo mejor otra opción podría ser cambiar su ubicación si eso facilitase que se derivasen más personas. Buscando soluciones, porque entendemos el problema y agradecemos la preocupación para que se cumplan los objetivos marcados, pero un poco conocer también por qué se eligió esa ubicación".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejal Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente, y buenos días a todas mis compañeras y compañeros, a quienes nos acompañan hoy aquí en este Salón de Plenos, buenos días, y a quienes nos siguen por los diferentes medios telemáticos.

A ver, mi intervención va un poco en la línea de lo que planteaba la Sra. Torralbo, ¿no? Y hacer un par de aclaraciones.

Efectivamente, como sí que veo que ha relatado en el cuerpo expositivo de la iniciativa, pero como sí ha comentado la Sra. Martín Rojo, las entidades sí que pueden atender a demandantes que no sean derivados de la oficina, y de hecho, el IMFE tiene permiso para poder hacerlo desde el mes de marzo, ¿no? Y que sepamos, estas oficinas están ubicadas en el PTA por expreso deseo del Ayuntamiento. Sería interesante saber por qué se ha escogido esa ubicación. De todos es conocido que precisamente no es uno de los lugares más accesibles y, además, lo hemos tratado en diferentes oportunidades, no solamente en temas directamente del IMFE, que también, como con el tema de las ayudas al transporte para desempleados y desempleadas, que no es uno de los sitios más cómodos. De hecho, no les recordaré cuál fue el

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	30/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



posicionamiento y dónde se supone que debería estar ubicado el IMFE, que es en Tabacalera, que sería mucho más accesible para todos estos ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en situación de desempleo.

Nosotros tenemos conocimiento de que a mediados de mayo se mantuvo una comisión mixta en la que se aclaraban estos términos y que por parte de la Junta de Andalucía se les iban a derivar a demandantes que ya habían iniciado la orientación en otras unidades para que continuasen su itinerario dentro del PTA. De hecho, todo este asunto se trata dentro de la comisión mixta y tenemos conocimiento de que se está abordando todo esto para que no vuelva a haber este problema, pero entendemos, nos gustaría tener un conocimiento más profundo de esto.

Creo que conocen de sobra la postura del Grupo Municipal Socialista en lo relativo a cuestiones de empleo, de desempleo y, cómo no, de apoyo a la labor que hace el IMFE; pero no entendemos esta iniciativa cuando sabemos que se está tratando desde la comisión mixta. Y en la línea, además, de ver este convenio y esta situación cómo se ha dado para poner una oficina en un sitio que no es el más accesible y que nos va a servir de ayuda para en futuras convocatorias, pues bueno, subsanar estos errores que se han cometido.

Porque les digo, insisto, la idea de poner esta oficina en el PTA es una idea y una iniciativa del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. Por tanto, no entendemos muy bien cómo nos traen esta iniciativa, quedando bien claro –que no quiero que se tergiversen mis palabras ni mi intervención– nuestro apoyo a todas las políticas para la inserción laboral y a la gestión del IMFE, pero creemos que no es lo más adecuado, y sobre todo que el lugar de abordarlo, más que aquí con una moción política, es en el seno de esa comisión mixta para poder resolver esta situación y que, como Uds. bien expresan en el cuerpo expositivo de la iniciativa, tenemos una tasa de paro tremenda como para andar equivocándonos en los itinerarios y en las posibles acciones para poder resolverlo.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias.

Bueno, a mí me parece, de verdad, de una gran ironía que las personas vayan o no vayan al PTA ahora la culpa la tiene el Ayuntamiento. Pues mire Ud., eso sucedería si el SAE estuviera derivando personas a esta oficina y esas personas no fueran, pero es que esa situación no se da; es que el SAE directamente no las deriva. Por tanto, no ponga un problema que no existe o que, por ahora, no sabemos que exista, porque eso no es lo que nosotros estamos diciendo.

Nosotros estamos diciendo que en su día cuando se hace la división –y eso Ud. lo tiene que conocer, eso es además a nivel de la Junta de Andalucía– se hace por zonas. Dentro de zonas está por concurrencia competitiva, dependiendo de los organismos o instituciones que soliciten esta ayuda. No la dan, pues mire Ud., que no nos hubieran dado, que nos hubieran dicho: «El PTA no es una zona». Pero ¿qué pasa? Que el PTA es una zona. Entonces, si no se lo dan al IMFE, se lo hubieran

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	31/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



dado a cualquier otro organismo, porque al final la ciudad la tenemos que cubrir entre todos porque va por división.

Por otra parte, yo no sé...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Martín Rojo: "...si afortunadamente Uds. llevan mucho tiempo trabajando y ya se les ha olvidado cuando estaban buscando trabajo, o afortunadamente no tienen ningún familiar en paro. Yo como los tengo, y lo tengo además muy reciente, pues le puedo decir que cualquier persona que le digan que vaya para orientarse mejor o para conseguir un puesto de trabajo no va a poner ningún problema si tiene que ir al PTA, porque de hecho, muchos trabajos están en el PTA.

Entonces, vamos, que ahora que traemos una moción que lo único que estamos diciendo es que haya un compromiso, porque es que conocemos a la Junta de Andalucía, que va buscando cualquier resquicio para luego decir: «Ay, yo ya no le voy a pagar la totalidad de la liquidación», pues no hay ningún problema, pues acepten la Moción y lo único que decimos es que llegado el momento –nos estamos adelantando porque tenemos ya desgraciadamente malas experiencias en la gestión de la Junta de Andalucía en temas de empleo y en temas de educación, y Uds. los conocen bien– que llegado el momento, no nos digan: «Vamos a restar ningún importe a la subvención porque Uds. no han llegado al cien por cien de los objetivos, que era atender a X usuarios», solamente eso, solamente eso.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa...

Sr. Zorrilla...

Sr. Carballo...

Sra. Torralbo...

Sra. Doña...

¿Podemos votar?


Pues se procede a la votación".

(Votación)

Sr. Secretario: "9 votos a favor, 3 abstenciones".

Sobre este **punto nº 5** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	32/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^a MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, RELATIVA A LAS DISFUNCIONES DETECTADAS EN EL PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D^{ÑA}. MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, RELATIVA A LAS DISFUNCIONES DETECTADAS EN EL PROGRAMA DE “ANDALUCÍA ORIENTA” DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

El Servicio Andaluz de Empleo concedió, mediante resolución de diciembre 2016, subvención al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) para la implementación de 4 unidades de orientación profesional “Andalucía ORIENTA”:

1. *Unidad de Palma-Palmilla*
2. *Unidad de Estación de Autobuses (Los Tilos)*
3. *Unidad de Teatinos*
4. *Unidad del PTA*

Este programa funciona de la siguiente manera: desde el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía (SAE) se derivan a las unidades usuarios que necesitan orientación laboral, no pudiendo los técnicos de dichas unidades atender a nadie que no venga derivado del SAE.

La atención directa a usuarios beneficiarios del programa comenzó el 23 de febrero de 2017 y ya en los primeros días se detectó desde el IMFE una falta casi absoluta de derivaciones por parte del SAE a la Unidad de Orientación del PTA. En este sentido, se remitió al Servicio de Intermediación un escrito de fecha 6 de marzo en el que se ponía de manifiesto esta situación y se solicitaba “autorización para atender a usuarios no derivados por las Oficinas de Empleo y poder completar aquellos huecos de agenda que las Oficinas de Empleo no cubran”.

Con fecha 13 de marzo, desde el SAE se otorgó el visto bueno para realizar actuaciones pertinentes para la atención y captación de personas usuarias de la Unidad de Orientación del PTA “manteniendo, en todo caso, la agenda de su Unidad de Orientación abierta a todas las derivaciones que desde el Centro de Empleo de referencia se realicen”. Esta comunicación fue entendida como un apoyo puntual que persigue minimizar situaciones extraordinarias y concretas que impiden a una oficina derivar de manera puntual usuarios para cubrir la totalidad

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	33/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



de horas puestas a disposición para primeras citas, pero en ningún caso puede convertirse en una forma habitual de operar, ya que no es ésta la filosofía del programa Orienta.

Reunidos con el SAE, el IMFE presentó los datos del número de derivaciones por las oficinas de empleo en estos primeros meses, y manifestó su enorme preocupación por esta situación. Si bien las Unidades de Palma-Palmilla y Estación de Autobuses están recibiendo derivaciones de las oficinas de empleo para cubrir prácticamente el 100% de la agenda ofrecida por estas unidades, la de Teatinos está recibiendo sólo un 73% y la del PTA un 10%, es decir, de cada 10 usuarios con hora reservada en la agenda de los técnicos para derivaciones del SAE, sólo se envía a 1.

De continuar así, y al estar las 4 Unidades de Orientación vinculadas por una misma resolución administrativa, desde el IMFE prevén los siguientes problemas:

1. Incumplimiento de los objetivos de atención establecidos en la resolución.
2. Imposibilidad de solicitar el pago parcial intermedio, a consecuencia del punto anterior.
3. Traslación del incumplimiento a la liquidación económica final, con su correspondiente perjuicio económico.
4. Perjuicio en puntos para futuras convocatorias por incumplimiento.

Tal y como puede observarse, el incumplimiento por parte del SAE de sus obligaciones en el marco del programa Andalucía Orienta, en el caso concreto de la oficina del PTA, podría tener importantes consecuencias para el IMFE, que viene alertando desde hace meses de dichos incumplimientos y solicitando a la Junta de Andalucía una solución para evitar problemas a largo plazo.

No se entiende cómo la Junta de Andalucía otorga subvención para la puesta en marcha de una oficina de orientación en el PTA y no realiza derivaciones de personas desempleadas a dicha oficina, impidiendo al IMFE cumplir con el objeto de la subvención otorgada. Más difícil de entender es si cabe, si tenemos presente que según los últimos datos disponibles del Observatorio Argos de la Junta de Andalucía correspondientes al mes de mayo, en nuestra comunidad autónoma hay 829.087 personas paradas de las que casi el 45% lleva más de un año demandando un puesto de trabajo; en la provincia el número de desempleados es de 152.448 y en la capital, la cifra de parados se sitúa en 62.219 personas.

La medida más simple y evidente para poner solución a la disfunción del programa Andalucía Orienta es que el SAE realice las derivaciones necesarias para que se cubra la totalidad de las horas ofertadas por la unidad de orientación en cuestión. Y sólo si esto no fuese posible podrían proponerse, como alternativas, la reducción de los objetivos fijados a estas unidades de orientación en función de las derivaciones realizadas o la desvinculación de las 4 unidades de la misma resolución a fin de poder renunciar a una unidad sin que esto redunde en las demás.

Estas medidas, o cualquier otra tendente a solventar esta situación, serán bienvenidas ya que no parece justo que se termine por penalizar al IMFE, que ha advertido de esta situación desde el principio y no puede ni debe asumir ni pagar una gestión inadecuada del Servicio Andaluz de Empleo. Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al Servicio Andaluz de Empleo a cumplir con su obligación de derivación de desempleados a las oficinas del IMFE en relación al programa Andalucía Orienta o bien a

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	34/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



adoptar alguna solución con el objetivo de garantizar que la casi ausencia de derivaciones a la unidad de orientación del PTA no conlleve penalización económica ni de ningún otro tipo al IMFE.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con **nueve (9)** votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito a Grupo Político (1), y **tres (3)** abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1).

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta la Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Martín Rojo, relativa a las disfunciones detectadas en el programa de “Andalucía Orienta” de la Junta de Andalucía**, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES, D. JOSÉ CARLOS DURÁN Y D. RAFAEL GÁLVEZ CHICA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA LA EXCEPCIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PLAZA/S VACANTE/S DEL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Siguiendo punto, el Punto número 6: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, para que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plazas vacantes del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Gálvez".

D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Concejala Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Muchas gracias, Presidente, y buenos días y saludar a los compañeros y compañeras de Corporación, al público que nos sigue en este Salón de Plenos y a las personas que nos siguen en los medios de difusión.

Como todos sabemos, los últimos datos sobre la plantilla de la Policía Local de Málaga nos informan que está integrada por un total de 886 agentes. Esta distribución es de aproximadamente el 87 por ciento de hombres y el 12 por ciento de

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	35/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



mujeres, y una característica es que la edad media de esta plantilla se ve incrementada cada año.

Tenemos la misma plantilla que en el año 2002, es decir, hace quince años. Se ha visto incrementado también el porcentaje de estos agentes que están dedicados a la segunda actividad y, por supuesto, muchísima más actividad, como todos sabemos.

En este contexto de falta de policías locales, el Ayuntamiento de Málaga registró el pasado mes de octubre del año 2016 un escrito ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública relacionado con lo previsto en el Artículo 20.2, apartado C y H de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado, según el cual se podría alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de los efectivos siempre que se trate de entidades locales que cumplan o no superen los límites que fije la Legislación reguladora de las haciendas locales.

Informe de Intervención sobre la estimación de ahorro neto que deberá ser positivo, así como un nivel de endeudamiento que no podrá ser superior al 75 por ciento de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

Este Ayuntamiento, según informó al propio Ministerio en el escrito remitido el pasado 28 de noviembre del año 2016 por el Subdirector General, no remitió la información solicitada en el oficio de 31 de octubre, aunque envió distintos informes en los que se recogía: por un lado, el informe de 6 de mayo del '16 con un nivel de deuda del 97,90 por ciento, y según el informe de Intervención de 15 de noviembre, un nivel de deuda del 90,55.

Debido a que no se aporta la información requerida y de la que aportada se deduce que al menos el nivel de deuda de esta Corporación era al menos del 90,55, el Ministerio no emitió un informe favorable para alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos.

Dado que las últimas noticias publicadas en los medios de comunicación a finales de marzo del 2017 sobre los datos facilitados por el Banco de España el Ayuntamiento de Málaga redujo en 53 millones de euros su deuda durante el ejercicio económico del año 2016 con respecto al 2015, que esta reducción interanual de la deuda acumula ya quince trimestres consecutivos situándose el nivel de deuda...". (Se apaga el micrófono automáticamente)


Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Gálvez Chica: "Para finalizar.

...situándose el nivel de deuda, por tanto, por debajo del 110 máximo fijado por el Gobierno Central.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar: primero, instar al Ayuntamiento de Málaga a que aporte al Ministerio de Hacienda y Función Pública los informes de Intervención solicitados en el oficio del pasado 31 de octubre del 2016 sobre estimación de ahorro neto y nivel de endeudamiento; y el segundo, a que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga, tanto de policías como de los mandos correspondientes.

Muchas gracias".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	36/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Gálvez.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, brevemente.

En principio, una pregunta, que dice en el punto 1 el proponente que insta al Ayuntamiento de Málaga a aportar al Ministerio los informes de Intervención solicitados. Yo le pregunto, Sr. Conde, si Ud. puede responder por qué no se mandaron ya al Ministerio estos informes, por qué no se solicitó o no se hizo esta pregunta para poder reponer la tasa de reposición.

Dicho esto, parece una irresponsabilidad que el nivel de endeudamiento de las entidades locales, y también parece una irresponsabilidad que los Presupuestos Generales del Estado carguen para mermar los servicios públicos tan deteriorados en esta ciudad y en este país, como vemos, en la Administración Local, en la regional y en la estatal.

Por tanto, a favor de la iniciativa y en espera de la respuesta de por qué no se mandaron estos informes antes".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Bien. Nuestro Grupo va a apoyar la Moción que presenta el Grupo Socialista. Yo creo que la situación que se describe perfectamente en la Moción respecto al déficit de policías locales es bien preocupante. Este déficit de policías locales supone, por un lado, una merma en las condiciones laborales de estos policías, que tienen que afrontar tareas mucho más allá de lo que les permitiría el tener el número óptimo.

Pero preocupa especialmente también a nuestro Grupo, no sólo el déficit actual, sino la situación que se avecina para los próximos años. Viendo los porcentajes de policías locales que se encuentran en distintas franjas de edad, el dato de los que tienen más de cincuenta años, que son más de un tercio de la plantilla actual de la Policía Local, hace prever un problema importante en este Ayuntamiento a corto o medio plazo. Cuando estos policías empiecen a llegar a la edad de jubilación o pasen antes por la segunda actividad, este déficit puede ser aún mayor de lo que nos encontramos hoy.

Por eso es necesario que desde el Gobierno Municipal se tomen todas las medidas posibles de forma urgente para tomar las riendas de esta situación y solucionar, no sólo la situación en la que nos encontramos en la actualidad, sino la que es previsible en los próximos años.

Nada más, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias, Presidente.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	37/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, no hace muchos meses trajimos nosotros una moción muy similar también que veníamos haciendo el mismo análisis y que tampoco es muy difícil, porque a poco que uno profundice un poquito en el Cuerpo de Policía Local, pues se da cuenta de las necesidades que tienen.

Efectivamente, una falta de efectivos considerable, si nos comparamos por ejemplo con ciudades con las que nos podemos comparar, como puede ser Zaragoza a lo mejor, que ahí sí que tienen más de 1.100 policías locales, pues estamos a años luz del número de efectivos que tienen.

Evidentemente, también se ha dicho que la media de edad es bastante elevada, que la segunda actividad genera un problema porque esos efectivos no pueden patrullar en las calles, por ejemplo, y cada vez tenemos a menos policías en la calle. Y dado que la media de edad va aumentando, pues cada vez tendremos menos policías en la calle. Entonces, eso sinceramente es un problema. Más si cabe cuando en Málaga, por fortuna, cada día tenemos más eventos en los que hay que destinar a estos policías a la calle y finalmente nos podemos encontrar que en un distrito tenemos una patrulla o dos patrullas para mucha población y no estamos cumpliendo con los mínimos que se recomiendan.

Entonces, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que se expone en esta Moción, vamos a apoyar los dos acuerdos que se presentan en ella. Y bueno, y esperemos que se empiecen a tomar medidas en este sentido, que se cubran las vacantes y que haya una planificación y una vista al futuro, que no es un futuro muy lejano, por desgracia, sino que este problema ya lo tenemos hoy en Málaga y que se va a ir agravando año tras año si no se empiezan a tomar medidas a partir de ya".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues en la Moción se expresa claramente el déficit que tenemos de Policía Local en el cuerpo, porque 252 agentes menos de lo necesario, del ratio marcado como necesario, la verdad es que empieza a ser preocupante. Más aún si vemos que las edades de más de 45 y más de cincuenta años alcanzan unos porcentajes muy elevados, siendo el segundo de trescientos efectivos que superan los cincuenta años, lo que nos sitúa ahora en una situación de problema con vistas a mayores problemas en los próximos años.

La verdad es que otra vez vemos que esta Ley está mal pensada, mal hecha y causa problemas muy graves, porque el hecho de que sí, los informes fueran negativos y no se pudiera dar la tasa de reposición al cien por cien, la verdad es que se está anteponiendo a la seguridad y a principios básicos del orden en la ciudad una tasa que al fin y al cabo tampoco sabemos cuándo se cumple y cuándo no. Efectivamente, sí sabemos, luego sí, pero no en la prensa porque se dicen otras cosas, si con viviendas, si sin viviendas... Se juega mucho con ese parámetro, se retuerce hasta el infinito cuando interesa parecer que la deuda se ha reducido –deuda que obviamente ha generado el mismo Equipo de Gobierno que ahora presume de reducirla–, pero la realidad es que al final perjudica a los trabajadores, causa

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:36:03
Observaciones		Firmado	18/12/2017 14:13:07
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		Página
			38/98



situaciones de precariedad, situaciones de estrés por la falta de personal y al fin y al cabo a toda la ciudad por no poder prestar el servicio adecuadamente por falta de esos efectivos.

Esta Ley no tiene sentido que en algunos casos se aplicara, como en esos servicios esenciales en los cuales no se puede tener en cuenta si cumplimos un parámetro o no lo cumplimos, sino las necesidades reales que tiene la ciudad de cubrir esa tasa de reposición en esos servicios esenciales y de emergencia muchas veces, como la Policía Local, como pueden ser los Bomberos...

Entonces, realmente somos muy críticos con cómo se aplica esta Ley, independientemente de a qué se deba, y por supuesto, la acción pasiva que ha tenido el Equipo de Gobierno al no informar claramente de cuál es la realidad y cuáles son los porcentajes de endeudamiento que impiden. Porque eso desde luego en prensa no ha salido, que son unos porcentajes de endeudamiento. Sí que se ha presumido mucho de lo que va a quedar a final de año, de lo que se ha rebajado.

Entendemos que hay que buscar una solución, que es necesario que se reponga el personal en este año ya, porque lo que no se reponga este año en años próximos y futuros, cuando haya todavía más jubilaciones y más personal que pase a segunda actividad, el problema va a ser más grande aunque en ese momento consigamos reponer el cien por cien. Entonces, esto es un problema que no se va a solucionar en el momento que la tasa de endeudamiento baje, sino que va a ser un problema estructural del cuerpo y que nos va a causar problemas a los ciudadanos".

Sr. Presidente: "Muy bien.

Me corresponde, porque al margen de entrar en el fondo de la necesidad que comparte este Equipo de Gobierno, evidentemente, de que nuestro servicio de Policía Local esté dotado con las suficientes infraestructuras a nivel de equipamientos, y por supuesto, a nivel de equipos humanos, me corresponde como responsable de Personal responder y poner luz sobre lo que a la gestión de los recursos humanos se refiere.

Nosotros podemos compartir el fondo del asunto, de hecho, lo compartimos en el hecho de tener que agotar la tasa de reposición como hemos hecho en el 2016 con la oferta de empleo público, especialmente en el caso de Bomberos, donde hemos subido dieciocho; fue hace escasamente una semana, o una semana y media, aprobamos en Junta de Gobierno las bases reguladoras de las declaraciones de dieciocho nuevas plazas de Policía Local y otras tantas de promoción interna, los mandos que Ud. también, Sr. Gálvez, se refiere en la Moción. Es decir, estamos de acuerdo en el fondo del asunto.

Es más, no sólo estamos tan de acuerdo en el asunto, sino que, además, fruto de lo que aquí se comentó en esta Comisión, procedimos a solicitar autorización al Ministerio tratando de, con las dificultades que supone ampliar la tasa de reposición en base a lo que está aprobado actualmente en la Ley General de Presupuestos del año 2016, solicitar, en base a los requisitos que se ponen, el que se nos eximiese del tope del 50 por ciento.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	39/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Cuando la respuesta que recibimos fue que argumentáramos el nivel de endeudamiento, pues este Ayuntamiento evacuó informes donde se evidenciaba nuevamente que estamos por encima del 75 por ciento de endeudamiento.

Para cumplir la tasa de reposición y elevarla al cien por cien en algunos casos, en algunas categorías, la norma lo que nos exige es que, no sólo cumplamos lo establecido en la Ley de Haciendas Locales respecto al ahorro neto que descuenta los préstamos hipotecarios, sino también a la Ley Presupuestaria. La Ley Presupuestaria dice sí o sí que cuando se está por encima del 75 por ciento, y es el caso del Ayuntamiento de Málaga, lo era cuando solicitamos el informe y lo sigue siendo a día de hoy.

Por cierto, Sra. Torralbo, informes que se publican trimestralmente por el Banco de España. Yo no sé si en otros Ayuntamientos, si este ejercicio de transparencia se hace, pero en este Ayuntamiento de Málaga se hace. Y de hecho, tendremos oportunidad de hablar en una comparecencia también de los préstamos y las novaciones que ha habido y que aquí se ha dado cuenta recientemente.

Con ese 75 por ciento que se supera, la Ley no permite, la norma no permite elevar al cien por cien la tasa de reposición, nos guste o no. A nosotros nos gustaría, pero no. Porque además, tenemos capacidad para ello. ¿Por qué? Porque tenemos garantías económicas y solvencia económica para poder afrontar una ampliación adicional de esa oferta de empleo público, y concretamente a la Policía Local, pero la realidad es la que es y la norma dice lo que dice.

Es más, si Uds. han tenido la oportunidad –yo creo que en el texto de su Moción más o menos lo traslada–, creo que en el día de hoy o mañana se lleva al Senado la aprobación de la Ley General de Presupuestos 2017. La Ley General de presupuestos 2017, en su Artículo 19, apartado C, se abre la oportunidad de elevar al cien por cien –al cien por cien– la tasa de reposición para la Policía Local, eximiendo a los Ayuntamientos el tener que demostrar o el tener que cumplir con una serie de condicionantes, que son los que nos impedían en el 2016. Esos requisitos se están suavizando. Evidentemente, la economía va a más, va a mejor, y eso lo que nos permite, o lo que le permite al Gobierno es a ir flexibilizando cada vez más los requisitos.

Con la que esperamos sea muy pronta aprobación de la Ley General de Presupuestos, podremos elevar al cien por cien la tasa de reposición de efectivos en la Policía Local y en otros servicios públicos. De hecho, ya estamos explorando a través del Área de Personal cómo podremos hacerlo.

Tenemos capacidad para ello, también dependerá del techo de gasto, dependerá de otros elementos; pero que entiendo yo que en este ámbito, en el ámbito de la Policía Local –y concretamente, que es lo que se habla en esta Moción–, evidentemente, todos serán los esfuerzos los que hará este Equipo de Gobierno.

Por consiguiente, yo trasladarles que mi inquietud de que podamos digamos elevar la comparto al cien por cien –y está aquí también el responsable de Seguridad, que así me lo trasladan y porque es necesario–, pero yo que les pediría es la prudencia de decir... Sin tratar digamos de cargarnos el espíritu de la Moción, pero que la realidad es: si todo es como pensamos que va a ser, mañana, pasado se aprobará en el Senado, se publicará con esta redacción que ahora mismo es un borrador, se

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	40/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



aprobará esta Ley General de Presupuestos y nos permitirá que la tasa de reposición del 2017, que todavía no la tenemos calculada en número de efectivos, la podamos en el caso de Policía Local elevarla al cien por cien. Ese es el compromiso del Equipo de Gobierno, que entiendo que puede ser un compromiso que queda ahí, pero que lo hemos demostrado en el 2016 y queremos volverlo a demostrar en el 2017.

Creo que la vía jurídica para hacerlo es la que se nos está abriendo ahora, merced sobre todo a que tanto este Pleno, esta Comisión Informativa, como el propio organismo de la Federación Española de Municipios y Provincias, ha solicitado por activa y por pasiva que a los Ayuntamientos que hemos sido realmente los que hemos nos hemos apretado el cinturón y nos hemos aleccionado y cerramos con superávit, que se nos permita que en este caso –y parece ser que así va a ser– la tasa de reposición se eleve al cien por cien.

Sr. Gálvez".

Sr. Gálvez Chica: "Bien, muchas gracias.

Entiendo, entonces, que hay un claro compromiso en el supuesto de que la Legislación prevista que hacía mención anteriormente se ejecute, evidentemente se decepcionará la tasa de reposición al cien por cien, si no lo he entendido mal, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Perfecto.

Sí me gustaría de alguna manera dejar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perfecto, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Siguiendo intervención, Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "No me he enterado si va a hacer una enmienda Ud. al proponente o cómo quedaría para posicionarnos".


Sr. Presidente: "Sr. Carballo...

Sr. Zorrilla...

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues apoyar la Moción y de alguna manera, bueno, que con esto queda demostrado que el recorte del exceso de gasto que ha habido durante tantos años de mala gestión al final ha recaído sobre servicios esenciales y que ahora es cuando se han dado cuenta que no pueden seguir apretando y ajustando la reposición de plantilla porque son servicios que no se pueden reducir y que realmente creo que es que no se ha calculado bien de qué manera se restringía la autonomía local con esta Ley en aspectos de servicios básicos esenciales.

En conjunto, no era el instrumento que tenía que haberse utilizado para reducir el endeudamiento, porque realmente va en contra de los principios de servicio público y de montón local.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	41/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Esperemos que esa reacción del Gobierno ahora que justifica en una mejora de la economía –que realmente, bueno, será mejora de la financiación local, si eso es lo que lo justificó en cualquier caso–, y no es cierto que se financie mejor, sino que se gasta menos y menos en servicios esenciales. Pero esperemos que de esa reacción al final...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, sí, puede terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...permita por una vez ya reponer en estos servicios esenciales y tener una plantilla en condiciones que pueda prestar adecuadamente los servicios sin causar perjuicios al personal de falta de recursos que, por supuesto, causan estrés y malas prácticas al fin y al cabo por no tener las condiciones adecuadas".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Bueno, mi intervención. Para no abundar en más detalles, es más, tal es así – se me ha olvidado comentarlo– conocerán Uds. que en nuestro Presupuesto 2017, al igual que hubo en el 2016 una operación de financiación como puente donde se concierta un nuevo crédito de once millones y se amortiza en el mismo año, ¿no? Esa operación de crédito, por estar por encima del 75 por ciento que nos encontramos y por la aplicación de la Ley General Presupuestaria, nos ha obligado a pedir autorización, que se nos ha dado, por parte de la Junta de Andalucía. Es decir, no sólo es en el ámbito del Ministerio, sino también en el ámbito de la Junta de Andalucía, en esa tutela financiera que tiene de las entidades locales, se nos obliga a solicitar autorización porque consideran que para determinadas operaciones –tasa de reposición, mayor endeudamiento –hay que pedir una autorización especial. En este caso incluso, además, hasta se impide.

En mi ánimo y el espíritu que les comentaba, yo trataría, para no forzar nuevamente a los servicios jurídicos estudiar algo que parece que ya está más que evidenciado y que la Ley General de Presupuestos en el borrador actual parece que recoge, yo les instaba a cambiar el primer punto diciendo: «Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, conocido el borrador de la Ley General de Presupuestos, y especialmente lo recogido en el Artículo 19, apartado C, respecto a la tasa de reposición en Policía Local, a que una vez aprobada la Ley General de Presupuestos, el Ayuntamiento agote hasta el máximo legal permitido esta tasa de reposición en Policía Local». Si les parece, ese es el espíritu que les trasladaba al principio y es lo que trataba de alguna manera de evidenciar, ¿no?".

Sr. Gálvez Chica: "Muy bien, me parece correcto.

También aprovecho para agradecer al resto de Grupos el apoyo a la Moción".

Sr. Presidente: "Bueno, pues procede la votación...

Bueno, el segundo punto también está subsumido en el primero, pero bueno, que no me importa. Si es que abunda, pero bueno, no importa por aprobarlo.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	42/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Entonces, el primer punto con la enmienda que se ha hecho, que de alguna manera sustituye al texto inicial, y el segundo punto se aprueba también conjuntamente.

Bueno, pues procede la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 6** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTAN D^a CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D^a LORENA DOÑA MORALES, D. JOSÉ CARLOS DURÁN Y D. RAFAEL GÁLVEZ CHICA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO SOLICITE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA LA EXCEPCIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN DE PLAZA/S VACANTE/S DEL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017.

En el transcurso de la sesión, el Presidente y Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos propuso una **Enmienda de Modificación** a la redacción del Acuerdo Primero propuesta en la Moción, la cual fue aceptada por sus autores.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la enunciada Moción con la introducción de la citada Enmienda de Modificación a la redacción de su Acuerdo Primero.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción de D^a Carmen Moreno Sánchez, D^a Lorena Doña Morales, José Carlos Durán y Rafael Gálvez Chica,**

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	43/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a solicitar a que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plaza/s vacante/s del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga, en los términos que seguidamente se transcriben:

“MOCIÓN que presentan D^a Carmen Moreno Sánchez D^a Lorena Doña Morales José Carlos Duran y Rafael Gálvez Chica Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica, relativa

a solicitar a que el Equipo de Gobierno solicite al Ministerio de Hacienda y Función Pública la excepción de la tasa de reposición de plaza/s vacante/s del personal de la Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Los últimos datos sobre la plantilla de la Policía Local de Málaga nos informa que está integrada por un total de 886 agentes. La distribución por sexo es de 781 hombres (87.8%) y 105 mujeres (12.2%). Respecto a la variable edad por grupos, nos permite observar que 519 agentes (58.44%) tienen más de 45 años y de ellos 301 (34%) tienen más de 50 años. Respecto a los agentes que realizan segunda actividad son un total de 184 (20.7%).

Según lo recogido en el Reglamento de organización y Funcionamiento de la Policía Local la ratio recomendable de Agentes de Policías es de 2 por cada 1.000 habitantes. Según Padrón INE 2016 Málaga capital cuenta con 569.009 habitantes, lo que nos aportaría una plantilla de 1.138 Policías que si la comparamos con la plantilla actual 886 nos informa de un **déficit de 252 Agentes de Policía Local.**

En este contexto de falta de Policías Locales, el Ayuntamiento de Málaga registró el pasado mes de octubre de 2016 escrito en el Ministerio de Hacienda y Función Pública relacionado con lo previsto en el Artículo 20 uno 2. apartados C) y/o H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, según el cual, se podría alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se traten de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de los Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y cumplan con el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Como consecuencia del citado escrito, el Ayuntamiento ha sido requerido por el Ministerio de la siguiente información al respecto:

“Informe de intervención sobre la estimación de ahorro neto, que deberá ser positivo, así como del **nivel de endeudamiento**, que no podrá ser superior al 75% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2015). En ambos casos los cálculos deberán ser conformes a los establecido en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.”

Este Ayuntamiento, según informa el propio Ministerio, en el escrito remitido el pasado 28 de noviembre de 2016 por el Subdirector General, **no remitió la información solicitada en el oficio del 31 de octubre**, aunque envió distintos informes en los que

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	44/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



se recogía por un lado, según el informe de 6 de mayo de 2016 un nivel de endeudamiento del 97,90% y según el informe de intervención de 15 de noviembre de 2016 un nivel de endeudamiento del 90,55%.

Debido a que no se aporta la información requerida y de que de la aportada se deduce que al menos el nivel de endeudamiento de esta Corporación era de al menos del 90,55% de los ingresos ordinarios liquidados en el ejercicio 2015, el Ministerio NO EMITIÓ INFORME FAVORABLE para alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos prevista en el Artículo 20 uno 2, apartados C) y/o H) de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Dado que las últimas noticias publicadas en los medios de comunicación a finales de marzo de 2017, sobre los **datos facilitados por el Banco de España**, el Ayuntamiento de Málaga redujo en 53 millones de euros su endeudamiento durante el ejercicio económico 2016, con respecto al 2015, que la reducción interanual de la deuda acumula ya quince trimestres consecutivos situándose **el nivel de endeudamiento municipal** por tanto por debajo del 110% máximo fijado por el Gobierno Central (en concreto, **a 30 de diciembre de 2016 era** de 88,08 incluyendo vivienda y de **73,30%** sin incluirla), lo que junto con el pago puntual a proveedores y la estabilidad presupuestaria hacen que el Consistorio cumpla los principios fundamentales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera **y que de seguirse esta tendencia, para fin de año** la estimación es que el índice de endeudamiento se reduzca hasta el 81,81%, es decir, 28,19 puntos porcentuales por debajo del límite legal, establecido en el 110%. Sin contar la deuda contraída por el Ayuntamiento para construir VPO, **el índice se situaría en un 67,72%**.

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista, tiene a bien solicitar a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía y Reactivación Económica, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, conocido el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y especialmente lo recogido en el artículo 19. Uno. apartado 2, letra C) respecto a la tasa de reposición en Policía Local, y una vez sea aprobada la misma, este Ayuntamiento agote, hasta el máximo legal permitido, dicha tasa de reposición en Policía Local.

Segundo.- A que proceda a la cobertura de las vacantes existentes en la Policía Local de Málaga tanto de Policías cómo de los Mandos correspondientes”.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS ACTIVIDADES EN LA CASA CONSISTORIAL.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Procede el siguiente punto, si este Concejal es capaz de localizar el orden del día... Aquí está. Punto número 7: Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las actividades de la Casa Consistorial.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodyYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	45/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tiene la palabra del Grupo Socialista, Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente.

Bueno, desde el Grupo Socialista traemos una iniciativa de las actividades en la Casa Consistorial, en la Casona, y el acuerdo que proponemos es el siguiente...

Yo les rogaría que tuviéramos un poco de quietud, un poco de silencio, para poder exponer el tema".

Sr. Presidente: "Ruego silencio, por favor".

Sra. Doña Morales: "Bueno, como les iba diciendo, trasladamos esta iniciativa y literalmente el acuerdo que proponemos es que se elabore la normativa que regule las actividades de la Casa Consistorial de Málaga de forma consensuada con todos los Grupos Municipales antes de finalizar el año a fin de preservar el edificio, que está catalogado como Bien de Interés Cultural, y además, de dignificar sus instalaciones.

En los últimos tiempos, pues como ya viene siendo una costumbre en este Ayuntamiento, en estos últimos días hemos visto cómo se ha vuelto a acoger otro evento gastronómico u otra actividad en la que se ofrecía comida y, además, se guisa en esta casa. Es algo que cuando te pones a tratar de documentarte, pues no es lo normal, y muchísimo menos en un edificio como el de la Casona del Parque, como la conocemos todos y todas, en un edificio que está catalogado como Bien de Interés Cultural desde enero de 2010. Es que no... La verdad que es que les confieso que no deberíamos llegar al punto de tener que trasladar una iniciativa para regular las actividades dentro de esta casa, porque es una barbaridad.

A nadie se le ocurriría jamás en la vida colocar una freidora, como ha pasado en esta casa en balcones, y como la última vez que nos pasó, que tuvimos una impresionada cocina en la entrada de acceso de calle Roma. Es una barbaridad, no podemos consentir este tipo de actuaciones. Primero por el sentido común, por la responsabilidad, y después pues porque la Ley nos obliga también. La Ley nos obliga a preservar los bienes de interés cultural, tanto tengan calificación como que no, y ese es el caso de la Ley 14/2007, en la que dice literalmente que: «*Las personas propietarias, los titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del patrimonio histórico andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores*».

Aquí vemos con esperpento cómo en el balcón con columnas jónicas pareadas y coronadas con un frontón triangular en cuyo tímpano se ubica un alto relieve, que concretamente es obra de Francisco Palma García, que representa a una matrona, que es el símbolo de la ciudad, como Uds. conocen, que además está rodeada de figuras donde se alegorizan las principales actividades económicas de Málaga, pues bueno, pues tratamos este tipo de obras y de piezas... o las hidratamos, si me permiten la ironía –ahora sí es una ironía, Sra. Martín Rojo–, pues las vaporizamos y las hidratamos con los vapores del aceite, no sé si de oliva o de girasol. Es una barbaridad.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	46/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por tanto, esperemos y confiamos en que esta iniciativa cuente con el apoyo de todos los Grupos y que estas situaciones no se vuelvan a dar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "Es lamentable que el Ayuntamiento de Málaga, un edificio catalogado como BIC, un Ayuntamiento de una ciudad tan importante como es esta, como es Málaga, estemos haciendo este uso, que para nada... Es que es bochornoso, sinceramente".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Yo creo que el tema es muy claro, muy evidente y muy razonable la petición que se presenta. Está perfectamente explicado en la Moción y en la intervención de la Sra. Doña. Yo creo que, por no reiterarme demasiado, las razones de dignidad del edificio, de obligación legal, de mantenimiento y de protección del mismo, hacen que ciertas actividades que se están desarrollando, y vemos con preocupación cómo cada vez más, pues no son compatibles con el uso que debe darse a este edificio. Y debiéramos de consensuarlo entre todos los Grupos Municipales.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo".


Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, nosotros también vamos a apoyar la Moción, puesto que lo que dice es que se articulen entre todos, en consenso de todos, pues las actividades que se tienen que ir desarrollando en este edificio. Bueno, tampoco vemos... Porque normalmente suelen ser excepciones lo que suele hacerse en este edificio, aunque sí es cierto que cuando esas excepciones se empiezan a repetir dejan de ser excepciones y entonces lo que sí que sería bueno pues regularlo no está de más.

Entonces, nosotros vamos a apoyar esa Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	47/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues algo muy lógico y de verdad necesario, porque realmente sorprende tener debajo de una ventana, una cocina montada con todo lo que supone de riesgos, que además, y todos los incumplimientos. Aparte de la Ley de Patrimonio, tiene que haber un montón de incumplimientos de Ley de Seguridad, de Prevención de Riesgos..."

En fin, la realidad es que hemos tenido en este propio Ayuntamiento un incumplimiento manifiesto de la normativa y creo que no será necesario llamar a los estudiantes a la universidad de la cual hemos hecho el convenio para que nos digan que para la conservación y protección del patrimonio estas actividades no son legales. Creo que debería conocerse por parte de la Corporación y por parte del Equipo de Gobierno, por supuesto, qué es lo que se puede y no puede hacerse en este edificio declarado BIC, Bien de Interés Cultural. Porque cuando se tiene que pintar una ventana, bien que nos recuerdan que no se puede tocar, pero resulta que para poner una cocina, pues los permisos no son necesarios y se actúa con mucha premura.

Es un poquito hasta vergonzoso haber visto esas actividades y esperemos que a partir de ahora se paren por completo y se tome cuenta de la Moción y se elabore una normativa que sea para todos igual, sea quien sea quien venga, el Embajador de la «Chimbambá» o el Rey de España, me da igual. Lo que está prohibido, está prohibido para todos, así que uniformidad en cuanto al cumplimiento de la Ley".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Pomares".

D. Francisco Javier Pomares Fuertes, Concejal Grupo Municipal Popular:
"Pues muy de acuerdo con lo que plantean.

Supongo que eso también incluye, esa contundencia, a encierros, por ejemplo, manifestaciones dentro de un propio BIC, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, también, también, digo también. Digo también.

Efectivamente, yo primero relajar un poco lo de «contundente» porque estoy de acuerdo con mucho de lo que se ha planteado, pero digo, tampoco ahora nos desgarramos las vestiduras y nos arranquemos las camisas cuando se lleva haciendo más de veinte años esto. Yo digo que a lo mejor los Grupos nuevos pueden tener excusa, los Grupos más antiguos llevamos veintidós años; se nos podía haber ocurrido un poco antes hacer esto.

Es decir, yo por defender un poco al equipo de Protocolo. Es decir, efectivamente, todos los actos que se han organizado... Protocolo tiene mucho cuidado en el sentido de que se hace incluso... cuando se organiza cualquier catering y cualquier acto, ¿eh?, sea por un tema de una asociación, una peña, una cofradía o un tema de Estado, da igual. Es decir, el nivel, cada vez que viene un catering se firma un contrato, digo para su conocimiento, y eso pueden pedir un informe a Protocolo. Se les hace firmar por el catering, además, todos los seguros pertinentes: de vigilancia, seguro de responsabilidad civil, seguro en el tema de las cocinas... Todo. Es decir, se firma el contrato con el Ayuntamiento. Normalmente en otros sitios no se suele hacer,

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	48/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



para vigilancia. Y por eso quiero que en veintitantos años por eso no ha habido ningún incidente ni nos hará saltar, gracias a Dios, la casa porque se tiene muy controlado y muy vigilado.

Lo cual no quita, efectivamente, que hagamos un análisis de lo que tiene que ser. Efectivamente, cada vez más la Casa Consistorial nos están pidiendo actos institucionales. Creo que saben mi opinión personal, que creo que eso hay que hacerlo así. Creo que es la mejor forma del BIC, y para eso significa el mayor daño para el edificio es el uso administrativo, y por eso creo que lo que hay que hacer es una gran reforma de este edificio, que yo creo que ya le toca; hay que hacer un análisis bien y creo que hay que sacar recurso administrativo de esta casa y dejar espacios, espacios institucionales, que nuestra ciudad... Que nos requieren como Ayuntamiento, ¿no?, en este sentido: salones de trabajo, recepciones, actos... Porque el Ayuntamiento, sobre todo la gran mayoría de todas las ciudades, tiene ese símbolo, salvo la parte que nosotros actuamos de Grupos Municipales de lo que es el Pleno y demás. Pero creo que hay un exceso de carga en este sentido de trabajo, de cableado, de muchas cuestiones, que no es buena para el edificio.

Y por lo tanto, en esa reforma que hay que hacerle hay que también estudiar ese traslado y sacar, y bueno, si queréis que este edificio sea más ágil y tenga disposición también de más espacio. Ahí es donde sí debe entrar, seguramente como ganaremos más espacio de uso protocolario, vamos a decirlo de esa manera, donde creo que tiene cabida lo que planteaba el Partido Socialista, creo que muy claro, de tener un protocolo más claro, si queréis, o escrito. Pero vuelvo a decir, a lo mejor escrito y revisado por los Grupos porque Protocolo lo tiene, digo para la tranquilidad de otros Grupos Municipales. Lo que sí a lo mejor tienen que ser revisadas esas normas, ese tal, y bueno... Pero todas esas actividades están registradas, está su seguro, está... Lo digo por si es necesario ver una vista de expediente o cualquier cosa, todo está reglamentado.


Aun así, yo votaría a favor, yo creo que es un trabajo que hay que hacer. Hombre, quitaría lo de «final de año» porque si estamos justamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, adelante".

Sr. Pomares Fuertes: "...si estamos justo en el análisis, hasta que presenten un proyecto de decir cuánto espacio vamos a ganar, cuántas salas de trabajo, espacios para uso, eso también va a modificar aquello que se acuerde, porque vamos a pasar de tener simplemente el salón de los espejos y el salón azul y poco más a tener... O la idea nuestra de Urbanismo es liberar muchos más espacios para esta cuestión.

Lo pongo a disposición, por si lo tiene a bien la Concejala del Partido Socialista".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	49/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sra. Doña Morales: "Bueno, agradecer el apoyo a la iniciativa de todos los Grupos y la explicación del Equipo de Gobierno

Y Sr. Pomares, le agradezco el apoyo, pero no nos gustaría dejarlo... quitar el espacio temporal. Ud. ahora habla de una reforma del edificio que nos están informando en este momento y nos estamos enterando ahora. Creo que es totalmente compatible el que Uds. planifiquen y se vaya trabajando en esa línea, pero creo que es urgente e imprescindible que demos dignidad a este edificio.

No podemos comparar el cableado, aun compartiendo que no sea lo mejor, entiendo que se hace con todos los parabienes, todos los permisos y cumpliendo toda la normativa, pero lo que sí que no podemos permitirnos más es que la casa de todos los malagueños y las malagueñas, la Casa Consistorial siga acogiendo actividades en las que... La verdad es que desconozco los informes, pero no creo que en unas instalaciones como estas, en las que no contamos ni con cocina, pues se pueda elaborar. Y como les decía, lo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sra. Doña Morales: "...en el cuerpo expositivo de la iniciativa, y Uds., como nosotros, conocen perfectamente lo que ha sucedido. No se puede cocinar debajo de obras de arte ni debajo de un edificio catalogado como BIC.

¿Qué pasaría en cualquier bar, restaurante, de cualquiera de nuestros distritos, cualquiera de nuestros barrios, si se le ocurriera al propietario o a la propietaria ponerse a cocinar en la puerta de su bar sin estar catalogado como BIC? Explíqueme qué pasaría. Se actuaría de otra forma, ¿verdad? Pues que se no se den más estas situaciones.

Por eso le agradezco el apoyo, pero creemos que independientemente de otras actividades, esto es urgente. Más que por la conservación del edificio, como nos obliga la Ley, y por dignificar un edificio como la casa de todos los malagueños".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Espinosa... Nada.

Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Sí, no pensaba intervenir, pero la intervención del Sr. Pomares me incita a ello.

La verdad, Sr. Pomares, yo llevo seis años en el Ayuntamiento. Ud. dice: «Se nos podía haber ocurrido antes», es que yo en seis años no he visto lo que he visto ahora. O sea, ha habido catering, que por cierto, cada año siempre pedimos en los presupuestos que se reduzca la partida para este tipo de actos; ¿pero que se fría «pescaíto» en la puerta de aquí, de calle Roma? Es que cualquier día nos encontramos una barca haciendo espeto en el Salón de los Espejos. O sea, hay poner ciertos límites.

Sin perjuicio de que se reforme este edificio, que es necesario, lo hemos planteado en otras ocasiones, la última después de la investidura. Este edificio debería de quedar para actos más institucionales, protocolarios y liberar espacios trasladando

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	50/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



pues algunos departamentos a otros lugares, quedando aquí Alcaldía, Secretaría, Intervención, los Grupos... en fin. Pero sin perjuicio de eso, como dice la Sra. Doña...".
 (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...consensuar el uso, porque esa reforma no se va a hacer mañana ni pasado mañana. Entonces, vamos a consensuar con unas normas mínimas al menos".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
 Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Ratificar el apoyo a la Moción y que es necesaria ya en este impasse hasta que se decida la reforma integral del edificio".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
 Sr. Pomares... Nada.
 ¿Ninguna más intervención?
 Se procede a la votación".
 (Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 7** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:


**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS ACTIVIDADES EN LA CASA CONSISTORIAL.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

- - En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:
-

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	51/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a las actividades en la Casa Consistorial.

La Casa Consistorial de Málaga fue declarada Bien de Interés Cultural el 12 de enero de 2010, la protección se extiende a los Jardines de Pedro Luis Alonso, proyectados por Fernando Guerrero-Strachan Rosado, y que actúan de cierre de la manzana y del proyecto racionalista llevado a cabo en la ciudad a mediados del siglo XIX.

Como recoge el Decreto 11/2010 de 12 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Casa Consistorial en Málaga, también conocida como la Casona del Parque, es un edificio del siglo XX donde se encuentra la sede del Ayuntamiento de Málaga. Se encuentra situado en el Paseo del Parque, espacio resultante de la ampliación del puerto a mediados del siglo XIX, y rodeado de los Jardines de Puerta Oscura y otros edificios emblemáticos de Málaga como el Banco de España, el Palacio de la Aduana o el Rectorado de la Universidad de Málaga, antiguo edificio de Correos.

El edificio, de estilo neobarroco con detalles modernistas, es obra de los arquitectos Manuel Rivera Vera y Fernando Guerrero Strachan. El alcalde Ricardo Albert colocó la primera piedra el 31 de diciembre de 1911, finalizándose en 1919. El 11 de abril de ese año el Ayuntamiento tomó posesión del edificio. En el interior del edificio se destacan algunas estancias decoradas como el Salón de los Espejos y el Salón de Plenos.

El Ayuntamiento de Málaga tuvo su primera sede en el Postigo de Los Abades, situado detrás de la Catedral. En el siglo XVI fue trasladado a la plaza Mayor. También se ubicó temporalmente en la calle Compañía, en el Convento de San Agustín y en el Palacio de Zea-Salvatierra en la calle Císter. En 1897, ante el crecimiento de la demanda administrativa en la ciudad, el consistorio barajó la idea de construir una nueva sede en la plaza de la Marina, pero finalmente se decidió por los terrenos ganados al mar con la reforma del puerto y la creación del Parque de Málaga como una extensión de la Alameda Principal.

En 1911 se convocó un concurso de proyectos para la nueva casa consistorial, que inicialmente también incluía nuevos edificios para la Audiencia Provincial y los juzgados de instrucción, que finalmente no se llevaron a cabo. Se presentaron dos proyectos: el de los arquitectos catalanes Domènech y Guardia y el de los malagueños Fernando Guerrero Strachan y Manuel Rivera_Vera, que serían los ganadores.

Las obras comenzaron en diciembre de ese mismo año, aunque no fue hasta el 11 de abril de 1919 cuando el alcalde Manuel Romero Raggio inauguró oficialmente el inmueble. La obra tuvo un coste total de 1.519.602,35 pesetas. La casa consistorial fue el primer edificio del Paseo del Parque. Fue seguido por la Casa de Correos y Telégrafos en 1923, y el Banco de España, terminado en 1936.

El edificio de la Casa Consistorial de Málaga presenta una planta rectangular en cuyo centro se inscribe un patio porticado con pilares rectangulares y arcos de medio punto, alrededor del cual discurren galerías que funcionan como elementos de comunicación

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	52/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



entre las distintas dependencias.

En volumen, el edificio consta de tres pisos separados por cornisas, elevados sobre un zócalo que salva el desnivel del terreno, y terminados en una azotea plana bordeada por pretil. Este se completa con cuatro cuerpos cuadrados, dispuestos a modo de torres en cada una de las esquinas, y cubiertos por bóvedas revestidas con escamas de láminas de zinc.

Las cuatro fachadas del edificio, abiertas por numerosos vanos de distintos formatos que aumentan en número a la vez que decrecen en tamaño hacia las plantas superiores, aportan al edificio un aspecto dinámico y en continuo movimiento, a consecuencia de los avances y retrocesos de las torres, y de cada uno de los pórticos de acceso.

La fachada principal, con acceso desde la avenida de Cervantes, consta de tres pisos: el primero, elevado sobre un podio con triple escalinata, se compone de un arco rebajado flanqueado por columnas corintias, recordando las antiguas puertas de la ciudad, y a través del cual se accede a la puerta principal del edificio; en el segundo piso se abre un gran balcón siguiendo el esquema de templo clásico, con columnas jónicas pareadas y coronadas por un frontón triangular en cuyo tímpano se ubica un altorrelieve, obra de Francisco Palma García, que representa a una matrona, símbolo de la ciudad, rodeada de figuras que alegorizan las principales actividades económicas de Málaga. Obra de este mismo escultor son las figuras de heraldos de los distintos reinos de España que coronan los remates del edificio; el último piso de la fachada principal, y destacando en altura sobre el conjunto del edificio, alberga la torre del reloj, este último de época coetánea a la construcción del edificio, realizado en la Casa de Moisés Díaz de Palencia.

Las fachadas laterales, con acceso desde la calle Roma y la calle Francisco Bejarano Robles, en los lados este y oeste, respectivamente, repiten el esquema compositivo de la fachada principal: un pórtico sobre podio con gradas de acceso, con columnas jónicas sobre pedestal, adelantadas respecto a la fachada, y sobre las que se levanta un segundo piso a modo de balcón con baranda de piedra, al que se abre un arco de medio punto con clave resaltada y decoración en las albanegas, todo ello rematado por un ojo de buey enmarcado y abierto en el tercer piso del edificio. La fachada trasera, en la calle Guillén Sotelo, se caracteriza por el aspecto desornamentado, quedando cerrada mediante un pretil con rejas.

El amplio programa decorativo de las fachadas se continúa con las esculturas de los atlantes sobre ménsulas ubicadas en las cuatro torres del edificio, símbolos de los contribuyentes, y los doce relieves de las fachadas laterales en los que se alegorizan la industria, la agricultura, la pesca y la navegación, el comercio y el ferrocarril, las artes, etc., como actividades claves del progreso y la riqueza de la ciudad, obra de Diego García Carreras, autor de las parejas de leones heráldicos y jarrones de bronce que decoran la escalera principal del interior del edificio.

La citada escalera, de tipo imperial y con balaustrada de mármol, se ilumina por tres lucernarios translúcidos y cinco vidrieras de notable valor artístico, realizadas por la firma Maumejean de París, en las que se evocan escenas históricas como la fundación de Málaga por los fenicios, la entrada de los Reyes Católicos, la rebelión contra el Tribunal del Almirantazgo de la Regencia del Cardenal Cisneros y la entrada de Felipe IV en la ciudad.

En el piso primero, el principal, se encuentran las dependencias más nobles y

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	53/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ornamentadas del inmueble: el Salón de Plenos y el Salón de los Espejos.

El techo del Salón de Plenos está decorado con dos importantes pinturas alegóricas realizadas en temple y óleo sobre lienzo adherido al muro. Una de ellas, obra del pintor César Álvarez Dumont (1921-1922), representa los episodios del desembarco de los heridos de África que fueron socorridos por la población malagueña y los hechos acaecidos en las calles de Málaga en 1868, que valieron a la ciudad la concesión de los lemas «Siempre Denodada» y «Muy Benéfica» para su escudo. En la segunda, obra de Antonio Muñoz Degrain (1918), se evoca el salvamento de los naufragos de la fragata alemana Gneissenu en la Navidad de 1900, origen del lema heráldico de «Muy Hospitalaria». El resto de la sala se resuelve mediante pilastras pareadas que modulan los paramentos y se prolongan hacia el techo en pares de fajones de trazado rectilíneo, entre los cuales se sitúan las obras pictóricas de «Cultura y Elocuencia» de Guerrero del Castillo, «Orden y Laboriosidad» de José Fernández Alvarado, «Honradez y Justicia» de Joaquín Capulino Jáuregui y «Libertad y Civismo» de Federico Bermúdez Gil.

Para completar el programa decorativo del Salón de Plenos se insertan en los paramentos seis placas de mármol conmemorativas: dos placas son obra de A. Carmona, en la primera se conmemora la concesión del Agua de Torremolinos a Málaga, fechada en 1918, y la segunda realizada en homenaje a Alfonso XII y a Práxedes Mateo Sagasta, de 1886; otras cuatro placas más, de autoría desconocida, en homenaje al Ejército Español por la victoria en la Batalla de Tetuán el 6 de febrero de 1860; homenaje al Primer Marqués de Larios por su contribución al desarrollo de la ciudad de Málaga de 1891; homenaje a José María Torrijos y sus compañeros fusilados de 1904; y la última, en homenaje a la visita de los reyes Juan Carlos I y Sofía de Grecia con motivo de la celebración del V centenario de la constitución del Concejo Municipal de Málaga en 1989.

El Salón de Recepciones y Festejos o Salón de los Espejos se ornamentó con retratos de diferentes personajes de relevancia en la historia de la ciudad, realizados por distintos pintores en óleo sobre lienzo adherido al muro: el escritor Francisco de Leyva y Ramírez de Arellano, de José Fernández Alvarado; el navegante Ruy López de Villalobos, de Eugenio Vivó y Tarín; el obispo José Molina Lario y Navarro, de Enrique Jaraba Jiménez; el académico José Luis de Velázquez, marqués de Valdeflores, de Enrique Jaraba Jiménez; el obispo Lorenzo Armengual de la Mota, de Eugenio Lafuente Castells; la actriz Rita Luna, de Fernando Labrada Martín; el político y escritor Juan Bautista Maury, de José Ponce Puente; el jurista y político Francisco Bergamín García, de José Moreno Carbonero; el escritor Serafín Estébanez Calderón «El Solitario», de Enrique Jaraba Jiménez; el pintor José Moreno Carbonero, de Enrique Jaraba Jiménez; el parlamentario y escritor Andrés Borrego, de Pedro Sáenz Sáenz; el periodista Juan José Relosillas, de José Ponce Puente; el escritor y periodista Andrés Mellado, de Eugenio Vivó y Tarín; el historiador Francisco Guillén Robles, de Antonio Burgos Oms; el arabista Francisco Javier Simonet, de Enrique Simonet Lombardo; el músico Eduardo Ocón y Rivas, de Eugenio Lafuente Castells; el arqueólogo Manuel Rodríguez de Berlanga, de Eugenio Lafuente Castells; el político José Carvajal y Hué, de Enrique Jaraba Jiménez; el político Antonio Cánovas del Castillo, de Eugenio Vivó Tarín; y el político y financiero José de Salamanca, de Enrique Jaraba Jiménez. En este salón también han de reseñarse pinturas florales, óvalos con putti de Antonio Burgos Oms y tres medallones alegóricos de «Orfeo» de Enrique Jaraba; «La Poesía» de José Ponce; y «La Música» de José Nogales.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	54/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



La primera planta se completa con el Salón de Sesiones y una galería, conocida como Galería de Alcaldes, en la que se ubica una importante colección de retratos de los Alcaldes de la ciudad, que forman parte del conjunto de bienes muebles vinculados al Bien.

El grado máximo de protección lo constituyen aquellos bienes inmuebles y bienes muebles declarados de interés cultural. Estos bienes se incluyen en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

En primer lugar, los Bienes de Interés Cultural que la ley establece como tales, son los inmuebles destinados a la instalación de archivos, bibliotecas y museos de titularidad estatal, así como los bienes muebles custodiados en su interior. De igual manera, las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre los castillos, emblemas, cruces de término y otras piezas similares, al igual que hórreos o cabazos antiguos existentes en Asturias y Galicia.

En el segundo caso, los Bienes de Interés Cultural declarados mediante Real Decreto, de forma individualizada, como es el caso de la Casona, implica la previa incoación y tramitación de expediente administrativo. En el caso del Estado además se deberá contar con un informe favorable de alguna de las siguientes instituciones consultivas: Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, las Reales Academias, las Universidades españolas, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o las Juntas Superiores. En el caso de los bienes que afecten a las Comunidades Autónomas, el informe será emitido por las instituciones por ellas reconocidas.

En estos días, como viene siendo costumbre, este BIC ha acogido de nuevo una actividad en la que se ofrecía comida, pese a que no existen dependencias para la elaboración de la misma ya que no cuenta con cocina. Como improvisada cocina, en otras ocasiones se ha utilizado el balcón del Salón de los Espejos, balcón con Columnas jónicas pareadas y coronadas por un frontón triangular en cuyo tímpano se ubica un altorrelieve, obra de Francisco Palma García, que representa a una matrona, símbolo de la ciudad, rodeada de figuras que alegorizan las principales actividades económicas de Málaga. Esta obra ya conoce bien los vapores del aceite.

En esta última oportunidad, se compuso una cocina en la puerta de entrada de calle Roma, equipada con todos los útiles y maquinaria necesaria para la elaboración del menú que se sirvió en el Patio de Banderas.

*Este tipo de actuaciones no son aceptables en un edificio como el del Ayuntamiento de Málaga declarado BIC, de hecho la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía establece en su art. 14.1 que **“las personas propietarias, los titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”***

La conservación y debida custodia del BIC que es nuestro Ayuntamiento no parece ejercerse correctamente o con las cautelas necesarias cuando se permiten usos de restauración y preparación de alimentos, incluyendo freidoras, en los Salones de nuestro Ayuntamiento, lo cual pudiera deteriorar el estado del inmueble, sus pinturas, o cualquiera de los 59 bienes muebles incluidos en la declaración de BIC.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodyYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	55/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone, para su consideración y aprobación el siguiente,

ACUERDO

Único.- Se elaborará la normativa que regule las actividades de la Casa Consistorial de Málaga de forma consensuada con todos los Grupos Municipales antes de finalizar el año a fin de preservar el edificio catalogado como Bien de Interés Cultural y dignificar sus instalaciones”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a las actividades en la Casa Consistorial**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ARTESANOS UBICADOS FRENTE A LA ESTACIÓN MARÍA ZAMBRANO.

Sr. Presidente: "Siguiendo punto en el orden del día, Punto número 7... Perdón, ese está votado.


El Punto número 8: Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano.

Perdón. Hay una petición de palabra, concretamente del Sr. Francisco López Guzmán. ¿Se encuentra en la sala Francisco López Guzmán? En calidad de representante de la Asociación de Comerciantes y Artesanos de la Costa del Sol, los Hippies. Bueno, pues como representante de la Asociación de Comerciantes, tiene la palabra el Sr. Francisco López y le pediría –tiene un turno de intervención de aproximadamente unos tres minutos– que sea contundente y conciso y breve.

Aquí tiene el uso de la palabra”.

(A continuación tomó la palabra D. Francisco López Guzmán, representante de la Asociación de Comerciantes y Artesanos de la Costa del Sol, los Hippies). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. López.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	56/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Se ha quedado encendido... Gracias.

Bueno, pues agradecer a D. Francisco López en representación de la Asociación de Artesanos su explicación y su llamada de socorro, porque realmente ya es una situación bastante dramática la que están viviendo.

Como ha dicho, son artesanos que llevan ya decenas de años en esta ciudad, que tienen una implantación y que han generado puestos de trabajo y también autoempleo, autoempleo del que ahora se llama emprendimiento y en esa época no tenía ni siquiera nombre, pero al fin y al cabo son personas que se han buscado la vida y que han querido al fin y al cabo generar un sector comercial que, por casualidad, no sé por qué, en esta ciudad sigue existiendo. Y se han permitido otros mercadillos en el Muelle 1, en los Baños del Carmen y en demás sitios, sin darle solución a los que más tiempo llevaban en Málaga, a los que más tiempo han estado ofreciendo su actuación, su mercancía y que llevan pidiendo ayuda porque desde luego la ubicación del lateral de Larios centro fue pésima, fue abandonada. El actual tampoco es un sitio de paso. Simplemente se pide una zona de paso, una zona donde haya personas que vayan circulando y que puedan en un momento dado acercarse a mirar.

Sabemos, además, que se hacen ferias de artesanía internacional en todas las ciudades, en todos los momentos se colocan puestos. ¿Y por qué estos, que son nuestros artesanos, los de nuestra ciudad, los que realmente llevan más tiempo trabajando y buscando esos productos y creándolos y generándolos, por qué no se les escucha y se les da un espacio? Traemos lo de fuera, lo ponemos como algo original, pero a lo que tenemos aquí singular y original, lo que es nuestro desde hace mucho tiempo, le damos la espalda.

Los acuerdos son muy sencillos y lo único que están pidiendo es que se les escuche, y por ello se solicita que se reúnan de forma urgente con el colectivo para buscar soluciones y que se consensúe una nueva ubicación. Nada que no sea posible y que realmente se atienda a esa realidad. A esa realidad de que las dos últimas ubicaciones han sido nefastas, han perdido puestos ya de personas que no han podido continuar y que han tenido que marcharse, incluso algunas con deudas, y realmente creo que hay una responsabilidad, igual que se están gestionando otros mercadillos, otras situaciones en la ciudad, darles una ubicación ya definitiva en condiciones, teniendo en cuenta también que han hecho una inversión para poder continuar con ella.

Así que se pide el apoyo para simplemente hablar, negociar y encontrar un espacio más adecuado".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Saludar a Francisco López y a los compañeros y compañeras que nos acompañan, y bueno, mostrar nuestro apoyo a algo que, como se decía, es tan

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	57/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



legendario en la ciudad y conocido como los hippies. Sobre todo eran conocidos cuando estaban, evidentemente, en Hacienda.

Yo pienso que no tiene que ser muy difícil llevar a cabo los acuerdos de esta Moción y sentarse con el colectivo para tratar de llegar al mejor acuerdo posible. Tampoco sé si la ubicación actual que en principio si estaba pensada puede que no parezca mal ya que está en la salida de María Zambrano, pero desde luego, desde fuera lo que se ve es que igual está bien ubicada, pero la forma en la que está ubicada no es la mejor porque no se sabe bien cuando uno baja de María Zambrano qué es lo que hay ahí, no se puede vislumbrar en condiciones.

Por tanto, yo creo que es fácil que se reúnan Uds. y que lleguen a las soluciones que mejor les puedan ir a todos.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y gracias también por su intervención a Francisco López y, en su nombre, a la Asociación de Comerciantes de la Costa del Sol, así como al resto de miembros que nos acompañan hoy.

Yo creo que la petición que se hace en la Moción de Málaga Ahora es bastante justa y bastante razonable. La verdad es que yo paso a menudo porque vivo cerca de aquella zona y la ubicación no es la mejor. Pudiera pensarse, como decía el Sr. Espinosa, que estando al lado de la estación de Renfe podría tener más tráfico de personas, pero si nos damos un paseo por allí, vemos que es difícil que pase nadie por un bulevar que ni es bulevar, que no tiene paso, no tiene ni los necesarios pasos de peatones siquiera para que sea utilizado.

Yo creo que lo que se está pidiendo, que es consensuar con ellos una ubicación mejor, mejoraría la situación de estos comerciantes y artesanos, pero también mejoraría la propia imagen de la ciudad. Los puestos de artesanos conocidos como los hippies son un valor ya de esta ciudad y debemos de tratarlos con esmero y que estén en la mejor condición posible, porque también es una imagen de la ciudad que se llevan nuestros visitantes y un servicio que ha tenido tradicionalmente pues mucho éxito entre la propia población malagueña.

Yo creo que por el bien de estos comerciantes y artesanos, pero sobre todo por el bien de esta ciudad, debemos de, no sólo aprobar la Moción, sino ponerse en marcha el Equipo de Gobierno, reunirse con el colectivo y empezar a estudiar un posible cambio de ubicación a una zona mejor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, ya se ha dicho todo. Bueno, primero saludar a Francisco y agradecerle su intervención.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	58/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Se ha dicho todo. Es cierto, no están en la mejor de las ubicaciones, están en una zona en la que están de espaldas a la calle, en una isleta en la que no hay tránsito y prácticamente no pasa absolutamente nadie. Y yo pienso que se merecen que se les escuche.

Yo creo que este Ayuntamiento les debe una, les debe una porque cuando los cambiaron de la ubicación original en la que estaban allí, en Hacienda, y los llevaron a las espaldas del centro comercial Larios, bueno, se les hizo, entre comillas, una jugarreta porque por allí... Si por donde están ahora pasa poca gente, por allí sí que no pasaba nadie absolutamente. Entonces, yo creo que se les debe una y que al menos sí que se les debería de escuchar y, bueno, intentar darles una solución para que mejoren las condiciones en las que están ahora.

Y es más, y que también la ciudad pues gane una zona que a día de hoy ni ellos están contentos allí, ni el parque está en unas condiciones... esa zona está en unas condiciones idóneas, que están diciendo precisamente que está apareciendo mendicidad y tal, y es precisamente por esas circunstancias. Y yo creo que se ganaría tanto ellos en una nueva ubicación, como la ciudad con una zona a lo mejor ajardinada en otras condiciones, no en las actuales, y ganaríamos todos.

Entonces, yo creo que se merecen al menos que se les oiga".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias. Bueno, lo primero, agradecer al Sr. López Guzmán y al resto de personas que le acompañan, que entiendo que también son afectados y afectadas, miembros de la Asociación de Comerciantes de la Costa del Sol.

Como no puede ser de otra manera, nosotros vamos a apoyar la iniciativa y, de verdad, con un ánimo totalmente constructivo al Equipo de Gobierno. No podemos permitirnos una situación como esta, que es que es, vamos, más que razonable.

Con lo que ha expuesto el Sr. López Guzmán yo creo que no hace falta añadir absolutamente nada más, lo que aparece en la Moción. Pero sí que no nos podemos permitir, Sres. del Equipo de Gobierno, que un colectivo de emprendedores y emprendedoras, con la solera que tienen los puestos de los hippies en esta ciudad, que yo creo que todas y todos los que estamos en este Salón de Plenos tenemos que tener en nuestras casas un montón de artículos comprados en los puestos de los hippies, yo creo que todos.

Y son Uds. una institución, no podemos permitirnos que lleven trece meses, como ha dicho el Sr. López Guzmán, solicitando una cita, tres escritos y ninguna respuesta. ¿Este es el apoyo al emprendimiento? ¿Este es el apoyo al pequeño comercio? ¿Este les apoyo a la artesanía que hacemos desde el Ayuntamiento de Málaga? Se les llena a Uds. la boca con grandes iniciativas, grandes oficinas, grandes proyectos, y tenemos aquí a un sector importantísimo de la ciudad con esta solera a los que ya, como han comentado los compañeros que me han precedido, les hemos hecho la puñeta en un par de ocasión, y no solamente no tenemos la capacidad de reaccionar nosotros antes o previendo, sino que cuando llevan trece meses pidiendo

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	59/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



ayuda, tres escritos, tiene que venir una moción de un Grupo Municipal para que Uds. se sienten con ellos a hablar con ellos. Este no es el apoyo ni al empleo, ni al emprendimiento, ni al pequeño comercio, ni el apoyo a esta ciudad.

Así que nosotros vamos a apoyar la iniciativa. Y lo que sí que les pedimos, si me permite el Grupo proponente, es que esta reunión se lleve a cabo con la mayor celeridad y que no tengamos que volver a pasar por esta vergüenza de que tenga el colectivo más de un año que estar esperando para que se tome una solución a cualquier tipo de asunto.

Por cierto, les recuerdo que todavía tenemos pendiente la instalación definitiva de uno de los quioscos de flores, de los puestos de flores, que también era algo similar, y todavía no tienen el quiosco definitivo para poder hacer dignamente también su trabajo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Bueno, yo tengo que decir que comparto lo que ha dicho el señor que ha estado hoy aquí hablando en su mayoría, pero que, al hilo de esta Moción, a mí personalmente no me constaba ninguna cita. Indagando en el servicio de Vía Pública sólo consta una petición que es del 25 de mayo de un señor el cual no tiene teléfono y, por tanto, se le ha dado cita a la Sra. Leonor, que no sí lo saben, que ha dicho que vendrá en representación de cuatro personas porque es la única persona que tenemos como representante de la llamada Asociación de los Híppies, y que es distinta a la persona que hoy ha pedido petición aquí de palabra.

Por tanto, le digo que la reunión es mañana a las diez de la mañana y que, por supuesto, no sé si esta persona le habrá comunicado al resto, pero desde aquí quiero dejar constancia que, por favor, vaya el mayor número de artesanos en este caso porque es bueno que se consensúe, como digo, bien una zona que podamos valorar. La verdad es que cuando se trasladó allí, bueno, pues se pensó que la zona de Vialia es una zona de expansión comercial de la ciudad, muy potente. De hecho, el coste de un local en el entorno es muy elevado y es elevado realmente porque hay una demanda y eso es así. De hecho, bueno, recientemente incluso hay un Mercadona, cadena que saben que elige muy bien los sitios donde hay gran nivel de población y rotación a la hora del consumo. Pero qué duda cabe que si en ese sitio no está funcionando, bueno, pues desde el Área bien una campaña de promoción que podríamos llevar de la mano, o bien si se decide rotundamente que esa zona no es buena, bueno, pues ver zonas alternativas como quizás pueda ser la zona... no sé, del Palmeral o del Muelle. Zonas nuevas de Málaga que tienen mucho tránsito y que realmente Uds. estén a gusto y sobre todo vendan, que de lo que se trata es de que mantengan los puestos de trabajo, como bien dicen, y a sus familias, que lamentablemente lo habrán pasado mal en los últimos años.

Así que nada más. Mi plena disposición, invitarles por favor mañana a las diez y, si Uds. pueden decírselo al mayor número posible de personas, en el Área de Vía Pública.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	60/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Agradecer el apoyo de los Grupos y esperar que esa reunión sea fructífera y que puedan encontrarse ubicaciones.

Obviamente en ese circuito turístico que tenemos en la ciudad de Málaga estos puestos de comerciantes y artesanos son otro reclamo más que realmente tienen que estar, porque igual que hay las tiendas de suvenires, que incluso son bastante producto más *made in China*, ellos por lo menos buscan, y hacen, y fabrican sus propios productos, con lo cual, dan también un servicio más identificado con algo esencial y diferente de nuestra ciudad que el típico recuerdo o suvenir de otras tiendas. Y además, bueno, pues como ya hemos dicho, llevan tanto tiempo que merecen tener un periodo más para por lo menos algunos poderse jubilarse dignamente, y creo que es interesante. Que igual que se hace para fiestas como Navidad y otros momentos, el resto del año también debe de contar con sitios fijos donde puedan prestar sus servicios.

Nada más, agradecerlo y que esa reunión sea lo antes posible y fructíferamente, como se ha dicho".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
¿Alguna intervención más en este punto? ¿Podemos votarla?
Pues adelante".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".


Sobre este **punto nº 8** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

**PUNTO Nº 08.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA GRAVE SITUACIÓN EN QUE SE
ENCUENTRAN LOS ARTESANOS UBICADOS FRENTE A LA ESTACIÓN
MARÍA ZAMBRANO.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	61/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente la estación María Zambrano.

La andadura de los conocidos por la ciudadanía malagueña como “los puestecillos de los hippies” comenzó en el año 1979, cuando el primer artesano consiguió una licencia para vender sus productos en la fachada del edificio de Hacienda.

En los siguientes años varios artesanos tomaron la misma iniciativa, hasta que, pasado un lustro, llegaron a formar los 20 emblemáticos puestos que formaron la ACA (Asociación de Comerciantes y Artesanos de la Costa del Sol).

Allí permanecieron 22 años en los que los llegaron a convertirse en una estampa simbólica del centro de Málaga y en promotores del movimiento artesano en la ciudad.

Más tarde se supo que tanto Hacienda como el propio Consistorio pretendían que fueran trasladados a otra ubicación. En el año 2003, las obras del parking de El Corte Inglés y la creación de nuevas paradas de autobús sirvieron como excusa y detonante para este traslado. Tras varias conversaciones con el concejal de comercio de entonces, José Luis Ramos, y el director de Área, se acordó como destino la avenida de la Aurora, donde en esta ocasión contarían con casetas prefabricadas.

Se acondicionó la zona y se iniciaron las obras, pero, tras una supuesta protesta vecinal, se les comunicó que se había recogido un gran número de firmas en contra de su instalación. Estas firmas nunca les fueron mostradas, a pesar de las reiteradas solicitudes. Los artesanos siempre han sospechado que más bien se trataba la única firma de una persona relevante de la ciudad, que por entonces residía en la zona, lo que habría bastado para paralizar el acondicionamiento.

Así, los artesanos permanecieron un año más en Hacienda, si bien tuvieron que seguir pagando los préstamos para la adquisición de las casetas prefabricadas, según les había obligado el Ayuntamiento. Finalmente se les ofreció como único destino la calle del Voluntariado malagueño, en un lateral de centro comercial Larios. Si no aceptaban el traslado, no les renovaban las licencias de venta, de manera que no tuvieron otra opción que aceptar esa ubicación. Una vez allí, permanecieron cerca de tres meses sin instalación eléctrica, puesto que el Ayuntamiento no hizo las acometidas de luz.

En el nuevo destino, como era de esperar, las ventas decrecieron hasta un 80%, 4 de los artesanos tuvieron que cerrar y los demás se vieron obligados a despedir al personal que algunos habían contratado antes del traslado.

Tras siete años de sequía vendedora en el lateral del Larios Centro, y tras las incansables protestas de los artesanos, el Ayuntamiento decidió buscar una solución. En 2011 les propusieron varios destinos nuevos. Otra vez no se aceptó la opción elegida por los artesanos (plaza de la Solidaridad, frente a la entrada principal de mismo centro comercial), de nuevo bajo el pretexto de indefinidas protestas vecinales. Finalmente, de todas las propuestas expuestas por Teresa Porras, concejala del distrito, se acordó la explanada situada enfrente de la estación María Zambrano como mal menor.

Sin embargo, en esta nueva ubicación el descontento es idéntico, si no mayor, pues los comerciantes se encuentran en una isleta rodeada por carretera. De hecho, de los

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	62/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



16 supervivientes que quedaban, ahora hay solo 13, si bien algunos no pueden abrir regularmente debido a que se han visto obligados a buscar otros empleos. Con toda justicia se sienten olvidados, en un lugar donde hay movimiento pero no tránsito de personas, son muy escasos los accesos para llegar a una ubicación que, por lo demás, se encuentra muy degradada por falta de limpieza y mantenimiento.

Es evidente que estos artesanos no han podido beneficiarse del tan mentado turismo que inunda nuestra ciudad. La mayoría de ellos, después de casi 40 años de actividad, se encuentran a punto de jubilarse y su situación económica es desesperada. Han solicitado ya por tres veces una reunión con los responsables municipales, pero sin respuesta hasta la fecha. Resulta obvio que su modelo de emprendimiento no entra en los planes de este equipo de gobierno, que por el contrario sí fomenta, directa o indirectamente, la instalación de grandes firmas y franquicias y ofrece todas las facilidades a empresarios de hostelería que ocupan el centro de la ciudad.

Adjuntamos algunas fotos de cómo se encuentra el espacio. [...].

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS


- 1. Que los responsables municipales se reúnan de forma urgente con el colectivo de artesanos representados por la Asociación de Comerciantes Artesanos de la Costa del Sol para buscar soluciones a la grave situación de precariedad en que se encuentran.*
- 2. Que se consensue con ellos y ellas una nueva ubicación en un lugar céntrico de la ciudad, con paso peatonal que les permita desarrollar su actividad de forma digna, volviendo a recuperar así el protagonismo que se merecen por su trayectoria en la ciudad”.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la grave situación en que se encuentran los artesanos ubicados frente a la estación María Zambrano**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	63/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA APUESTA POR LA INDUSTRIA DEL VIDEOJUEGO EN MÁLAGA.

Sr. Presidente: "Pasamos al Punto número 9: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga. Tiene la palabra el Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Muchas gracias, Presidente.

Nuestra ciudad creemos que tiene todos los condicionantes necesarios para convertirse en cabeza de lanza de las nuevas tecnologías en España. Una infraestructura, talento y un clima privilegiado hace que cada vez más los inversores apuesten por nuestra ciudad para iniciar proyectos tecnológicos. Es evidente que aquí, en Málaga, pues tenemos que seguir cuidando el turismo y luchando para alcanzar un turismo de calidad, alcanzar la excelencia en este sentido puesto que es nuestra principal fuente de ingresos, pero también no es menos cierto que se deben buscar modelos productivos alternativos y el campo de las nuevas tecnologías pues ha abierto en Málaga un nicho de oportunidad que no deberíamos de desaprovechar.

Y aquí, en este nicho del que creemos que es una oportunidad la industria de los videojuegos, que se dedique al desarrollo, distribución y venta de los mismos, es básica en esta estrategia.

Según AEVI, la Asociación España de Videojuegos, la facturación en España durante el año pasado fue de en torno a 1.163 millones de euros, que mejora las cifras considerablemente respecto a industrias como las del cine y la del libro. Además, en 2016 subió un 7,4 por ciento respecto al 2015, y esta progresión pues continúa año tras año porque no se... Bueno, es un mercado y una industria que no ha tocado techo y que se prevé que durante muchísimos años esta situación siga así.

En nuestra ciudad hay muchos jóvenes emprendedores que han elegido este camino para desarrollar su carrera profesional y empiezan a destacar en su sector dentro de nuestro país. Un ejemplo lo podemos encontrar en EVAD Formación, que es una joven empresa malagueña que se dedica a la formación y desarrollo de videojuegos, que además el mismo grupo de emprendedores malagueños que son unos hermanos son los mismos promotores de la actividad Gamepolis, un evento anual dedicado a la cultura del videojuego que se celebra cada año desde hace cuatro años, esta va a ser la quinta edición, en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

En la anterior edición, en la del año pasado, pues hubo unos 32 mil asistentes. Se calcula que la repercusión económica en la ciudad fue de unos 4,5 millones de euros y que en las cuatro ediciones anteriores, si las sumáramos, pues ha revertido en la ciudad unos doce millones de euros, que consideramos que es una cifra bastante interesante.

Según los propios promotores de Gamepolis, bueno, uno de sus objetivos... Voy a comentar algunos porque tienen muchos y la verdad que bastante interesantes, pero bueno, los principales son: favorecer la difusión de la cultura e industria del

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	64/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



videojuego, convertir a Málaga en un referente nacional e internacional del mundo de los videojuegos y fomentar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar...".

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Carballo Gutiérrez: "...fomentar el emprendimiento en videojuegos para crear un tejido empresarial consistente en la zona.

Nos consta que este Ayuntamiento está colaborando con esta iniciativa, pero creemos que no es suficiente y que se puede apostar aún más, como ya hace con otros festivales o eventos, dar un paso más para aprovechar el potencial que aún creemos que tiene.

Ya es conocida la postura de Ciudadanos respecto al Polo Digital. Creemos que se podrían haber hecho las cosas diferentes. Aun así, nosotros queremos que sea un éxito y que funcione en esta ciudad. Siempre se estará a tiempo de ser más ambicioso, como opinamos nosotros, pero creemos que no solamente se debe dejar la apuesta de este Ayuntamiento en las nuevas tecnologías dentro de Tabacalera, sino que hay otras muchas opciones como las que comento.

Paso a leer los acuerdos, porque yo creo que es interesante que sepamos lo que vamos a votar:

Y como primer punto: «Instar del Ayuntamiento a estudiar e intensificar todas las vías de colaboración y participación posibles con el proyecto Gamepolis».

«Instar al Ayuntamiento a promocionar Gamepolis en ferias de turismo o tecnológicas a las que pueda asistir, así como tenerlo en cuenta en su agenda y estrategia tecnológica».

«Instar al Ayuntamiento al estudio por parte del Área de Nuevas Tecnologías a la creación de un galardón a nivel nacional e internacional que premie iniciativas o proyectos relacionados con la industria de los videojuegos, pudiendo hacer coincidir con el evento de Gamepolis».

Y como último punto: «Instar al Ayuntamiento a incluir este tipo de proyectos dentro de la planificación estrategia y desarrollo de Málaga Byte»".


Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "A favor".

Sr. Presidente: "Muy bien.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "A favor".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	65/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, pues la Moción trae aspectos que son importantes.

Obviamente, la industria de los videojuegos es importante y no le vamos a poner ningún obstáculo, pero también hay que ir recapacitando un poco de que vayan unidos a códigos éticos y cuestiones que tienen que ver con el uso de esos videojuegos por menores.

Empieza a haber un problema serio de adicción a los videojuegos por los menores y creo que de una manera ética y como compromiso las propias empresas que desarrollan juegos para menores también tienen que pensar en un uso razonable, porque dentro de poco quizá pues tan nocivos como el tabaco puedan ser los videojuegos para los menores, es cierto.

Entonces, no vendría mal pensar en esa responsabilidad corporativa que tengan que tener los que desarrollan juegos a menores de edad, porque el otro Pleno infantil el otro día lo que pedían era WiFi en los parques para poder seguir jugando. Entonces, bueno, pues como es una realidad, también es una cuestión a tener en cuenta.

Nosotros vamos a apoyar la Moción, pero no vamos a dejar de decir que tiene que también haber en esas empresas que desarrollan juegos para menores de edad una responsabilidad social y ética en cómo el uso y abuso de esos juegos perjudica a nuestros menores y que puede causar problemas a largo plazo muy serios".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Sr. Cortés...

Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Hoy no me ve Ud., hoy Ud. no me quiere ni ver, ¿eh?"

Bueno, permítame la broma y, por supuesto, nosotros vamos a apoyar la iniciativa, como no puede ser de otra manera. Además, creo que lo ha expuesto muy bien el Sr. Carballo y viene bastante bien expuesto en el cuerpo expositivo de la iniciativa.

Y destacar que cuando Uds. hacen mención a la EVAD y a Gamepolis, y concretamente la EVAD, Málaga tenemos la primera escuela de desarrollo de videojuegos de Andalucía, que es por la iniciativa de estos jóvenes emprendedores que mencionan Uds. en la iniciativa. En Málaga la primera escuela de desarrollo de videojuegos y creo que debemos de ponerlo en valor.

Por tanto, el apoyo a la iniciativa y el apoyo a todo este tipo de actividades. Y si hay algún compañero o compañera que no conozca este evento al que Uds. hacen referencia de Gamepolis, yo les invito a que acudan a la edición de este año para poder ver la repercusión que tiene, porque sí que es bastante impresionante que dos jóvenes emprendedores de esta ciudad, con apoyo para temas puntuales del Ayuntamiento, hayan conseguido convertir en un evento de referencia y poner el nombre de Málaga en todo el mundo con este actividad que ya se ha consolidado y es de referencia dentro del sector".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Doña.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	66/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Cortés, tiene la palabra".

D. Mario Cortés Carballo, Concejal Grupo Municipal Popular: "Apoyamos la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Cortés.
Sr. Carballo, tiene la palabra".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Bueno, agradecer el apoyo por todos los Grupos Municipales y la expresividad de nuestro Concejal de Nuevas Tecnologías y la efusividad en el apoyo de la Moción.

Agradecemos, como digo, e invitamos a asistir al evento, como se ha dicho, pero también a que visitéis las instalaciones de esta escuela porque la verdad que tiene mucho mérito lo que han hecho estos malagueños y, bueno, y tenemos que premiar y que seguir apostando por este tipo de iniciativas porque es lo que deberíamos de fomentar por parte de este Ayuntamiento.

Me alegra especialmente que se apruebe por unanimidad esta Moción, y esperemos que este evento se convierta en el más importante a nivel nacional puesto que hay otros que a lo mejor tienen más repercusión en los medios de comunicación por el apoyo que tienen por parte institucional o por parte de iniciativas privadas –se me ocurre uno que hay en el norte de España, en Bilbao–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero el de Málaga es mucho más importante en número de participantes y mucho más importante en iniciativas, y entendemos que merece que este Ayuntamiento pues apueste realmente por este tipo de eventos.

Muchas gracias".


Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
¿Alguna intervención más? ¿Podemos proceder a la votación?
Bueno, pues votación, por favor".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 9** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	67/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA APUESTA POR LA INDUSTRIA DEL VIDEOJUEGO EN MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de junio relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga.

Nuestra ciudad tiene todos los condicionantes necesarios para convertirse en cabeza de lanza de las nuevas tecnologías en España. Unas buenas infraestructuras, talento y un clima privilegiado hacen que los inversores y empresas nos elijan para poner en marcha proyectos tecnológicos.

Es evidente que Málaga debe cuidar el turismo, puesto que es su principal fuente de ingresos, y hay que potenciar su vertiente de más calidad para alcanzar la excelencia. Pero también es cierto, que se deben buscar modelos productivos alternativos y las nuevas tecnologías han abierto un nicho de oportunidad en nuestra ciudad que no debemos desaprovechar.

Y aquí, la industria de los videojuegos que se dedica al desarrollo, distribución y venta de los mismos, es básica en esta estrategia. Se ha convertido en la opción de ocio audiovisual preferida por los españoles y sus cifras mejoran a las industrias del cine y del libro. Según AEVI (Asociación Española de Videojuegos) el año pasado se facturó en España 1.163 millones de euros y esta industria no ha alcanzado aún techo, cada año esta cifra sube, en 2016 subió un 7,4% respecto al 2015 y esta progresión continúa.

En nuestra ciudad hay muchos jóvenes emprendedores que han elegido este camino para desarrollar su carrera profesional y empiezan a destacar en el sector. Un ejemplo lo podemos encontrar en EVAD Formación, una joven empresa malagueña que se dedica a la formación y desarrollo de videojuegos. Además este grupo de malagueños son los promotores de Gamepolis, un evento anual dedicado a la cultura e industria del videojuego que se celebra en Málaga desde el año 2013 en el Palacio de Ferias y Congresos en el mes de julio.

Este evento se ha convertido en uno de los más importantes en nuestro país avalado por los más de 32.000 asistentes en la última edición (jóvenes, adultos y familias) y millones de referencias en redes sociales. La repercusión económica en la ciudad se estima en 4,5 millones de euros, llegando a casi 12 millones si sumamos las cuatro ediciones celebradas hasta el momento.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	68/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Según los propios promotores de Gamepolis, sus objetivos son:

- Favorecer la difusión de la cultura e industria del Videojuego.
- Convertir a Málaga en un referente nacional e internacional del mundo de los Videojuegos.
- Crear un punto de encuentro anual para todos amantes del videojuego y profesionales de todo el país.
- Acercar la industria del Videojuego al gran público y hacerlo partícipe.
- Fomentar el emprendimiento en Videojuegos para crear un tejido empresarial consistente en la región y potenciar la creación de empleo.
- Conectar a jóvenes y estudiantes interesados en la industria y cultura del Videojuego con las empresas del sector.
- Ofrecer contenidos formativos de calidad exclusivos para el desarrollo de Videojuegos.
- Fomentar las artes y técnicas necesarias para la creación de Videojuegos para potenciar el desarrollo de la industria.

Objetivos que a nuestro juicio casan con lo que deberían ser los objetivos de este Ayuntamiento. Nos consta que este Consistorio ya colabora con este proyecto, pero creemos que puede involucrarse aún más como ya hace con otros festivales o eventos, dar un paso más para aprovechar todo el potencial que a buen seguro tiene para nuestra ciudad. Gamepolis ha logrado poner en el foco a Málaga en el panorama de los videojuegos y el Ayuntamiento debe aprovechar esa inercia y aportar apoyo institucional.

De todos es sabida la postura del Grupo Municipal Ciudadanos sobre el Polo Digital. Habríamos hecho las cosas de un modo diferente, pero aun así, este grupo municipal, como no puede ser de otra forma, espera que el proyecto funcione y siempre se estará a tiempo de ser más ambicioso en él como hubiéramos preferido en su origen.

Pero esta iniciativa no impide que la apuesta por las nuevas tecnologías y por la industria del videojuego en Málaga no vaya más allá de Tabacalera. La apuesta puede ser más amplia por parte del Consistorio.

Por todo lo expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento a estudiar e intensificar todas las vías de colaboración y participación posibles con el proyecto Gamepolis.
- 2.- Instar al Ayuntamiento a promocionar Gamepolis en ferias de turismo o tecnológicas a las que se pueda asistir, así como a tenerlo en cuenta en su agenda y estrategia tecnológica.
- 3.- Instar al Ayuntamiento al estudio por parte del Área de Nuevas Tecnologías a la creación de un galardón a nivel nacional e internacional que premie iniciativas o

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	69/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



proyectos relacionados con la industria de los videojuegos, pudiéndose hacer coincidir con los eventos de Gamepolis.

4.- Instar al Ayuntamiento a incluir este tipo de proyectos dentro de la planificación estratégica y desarrollo de Málaga Byte”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la apuesta por la industria del videojuego en Málaga**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS Y ACTIVIDAD INSPECTORA MUNICIPAL EN LAS LUDOTECAS.

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día, Punto número 10: Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas.

Tiene la palabra el Sr. Carballo”.

Sr. Carballo Gutiérrez: "Gracias, Presidente.

Bueno, las ludotecas en nuestra ciudad y en general han experimentado en los últimos años un crecimiento constante. Nacen realmente por la falta de espacios seguros de juegos en las ciudades y, sin embargo, en nuestra Comunidad Autónoma pues no existe una normativa específica de regulación para las mismas. Esta falta de especificidad en las normativas reguladoras pues lo que provoca es que muchas de estas ludotecas actúen de facto como guarderías o escuelas infantiles, lo que podríamos calificar en cierta forma de intrusismo profesional.

La Junta de Andalucía sí que envió unas recomendaciones al Ayuntamiento en el año 2013 donde especificaba que las ludotecas son establecimientos de actividades recreativas dentro de la Ley Andaluza de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Y se les cataloga en el mismo epígrafe que a los museos, a las bibliotecas, bibliotecas, hemerotecas o salas de exposiciones, por ejemplo.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	70/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Nosotros podríamos decir que las ludotecas están concebidas como un lugar para guarda y custodia de los menores mientras que sus familias están ocupadas a lo mejor en otros menesteres. No se contempla, de hecho, la existencia de un proyecto educativo en ellas que requeriría de una regulación por la Administración competente en Educación. Además, los requisitos arquitectónicos de seguridad, de formación del personal que presta sus servicios en uno y en otro centro son muy distintos.

Nosotros pensamos, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, que tenemos el deber de ser especialmente sensibles a la demanda de este sector puesto que hay que garantizar o tener todas las garantías necesarias, porque son los más pequeños los que pueden sufrir las consecuencias de una mala utilización de uno u otro tipo de licencias que sí que se pueden llegar a expedir incluso... Bueno, incluso no, que se tienen que expedir por parte de este Ayuntamiento, pero que entendemos que este Ayuntamiento no tiene que tener tampoco muy claro qué competencias son las de uno y otro puesto que la Junta de Andalucía no termina de regularlo.

Entonces, nosotros lo que venimos a exponer y a pedir como acuerdos en esta Moción es:

«Instar al Equipo de Gobierno a solicitar que por parte de la Junta de Andalucía se aclaren los requisitos y competencias que tienen tanto guarderías como ludotecas».

«Instar al Equipo de Gobierno a utilizar lo indicado por la Junta de Andalucía a las aclaraciones solicitadas para conceder licencias de apertura a ludotecas e incrementar la labor inspectora de las mismas a fin de comprobar que se cumplen las funciones atribuidas por el legislador a estos centros y no otras».

Pensamos que es importante porque es que los requisitos que se le exigen a una escuela infantil son mucho más importantes, más fuertes porque el personal tiene que estar muy cualificado para el cuidado de los niños y en el caso de las ludotecas simplemente porque una persona que abra prácticamente las instalaciones es suficiente. Entonces, entendiendo que la Junta de Andalucía tiene que aclarar en qué términos debe funcionar cada una de estas instalaciones, pues esperemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...el apoyo de los Grupos de este Ayuntamiento".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Carballo.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente.

Vaya por delante el voto a favor de la iniciativa, pero dejando claro que parece que está claro que una escuela infantil es una escuela infantil y una ludoteca es una ludoteca. Me he marcado aquí un Rajoy, pero creo que se entiende que una cosa está dentro de Educación y la otra es una ludoteca.

Yo estoy de acuerdo con Ud. en que habría... Está regulado y, sobre todo, está digamos liberalizado. Otra cosa es que facilite el intrusismo, pero no sólo lo hace una ludoteca, hay muchos tipos de ludotecas digamos de actividades que podrían ser también susceptibles de hacer las veces de una escuela infantil, valgan las horas extraescolares de un colegio, valga una academia de baile o valgan muchas cosas,

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	71/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



donde pueden estar digamos asistidos los niños y las niñas, pero no tiene por qué ser una escuela infantil.

Lo que yo creo que hay detrás de la Moción es la falta de inspección a la hora de ver qué es una escuela infantil o qué es una ludoteca. No obstante, por eso le digo, que el apoyo a la Moción, aunque me parece que está claro que está bastante regulado, y otra cosa es que haya intrusismo, pero intrusismo hay en este caso en muchas vías, incluso en asociaciones que se crean y hacen las veces de ludotecas y de escuelas infantiles sin ser ni una cosa ni la otra.

Y aprovechar el tirón también para poner de manifiesto la necesidad que tenemos de escuelas infantiles municipales, incluso de ludotecas municipales, y también, cómo no, de recuperar el espacio público seguro para que nuestros niños y nuestras niñas puedan jugar en la calle, como hacíamos antaño, de una forma segura; y también, por qué no, recuperar la conciliación. Derogando la reforma laboral recuperamos la conciliación y los mayores se pueden ocupar de los pequeños.

Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Apoyar la Moción, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad, Sr. Zorrilla.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, el apoyo a la Moción.


Y bueno, un poco, pues como se ha dicho, que la normativa sobre las escuelas infantiles sí que está clara y concisa; otra cosa es que falte normativa para las ludotecas, que en principio también funcionan muchas veces como servicios complementarios para la conciliación de la vida laboral y personal de los padres y que quizás sí que habría que incidir un poco en que se cumplan unos ciertos requisitos que ahora no están tan regulados. Y por eso vamos a apoyarla para buscar, bueno, pues de alguna manera que haya uniformidad en los requisitos y que estén claros y que no se corra ningún riesgo con los menores y que no se les ponga a jugar con videojuegos, que no son lugares para ello".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Apoyamos la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Apoyamos la Moción".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	72/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Bueno, con este Himno de la Alegría, podemos votar, si estamos todos de acuerdo, a favor, votar esta Moción. ¿Estamos en disposición? Pues votamos".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **punto nº 10** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 10.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN CON LAS LICENCIAS Y ACTIVIDAD INSPECTORA MUNICIPAL EN LAS LUDOTECAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de junio en relación con las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas.

Las ludotecas han tenido una evolución constante desde su creación. En un principio fueron concebidas como lugares de préstamos de juguetes, pero se han ido consolidando como un servicio de educación, en el tiempo libre, a través del juego y el juguete, con una personalidad propia que las diferencia de otros centros infantiles y juveniles.

Las ludotecas parten de la premisa de que el juego es el principal elemento educativo que tiene un menor y, en consecuencia, su fin último es que los menores aprendan jugando valores tales como la autonomía, la autogestión en el juego, la elección y selección, la adquisición de normas y hábitos sociales, el juego en familia...

En un inicio, las ludotecas nacen por la falta de espacios seguros de juegos en la ciudad, por la propensión al escaso vínculo social entre los niños y niñas, la poca presencia de los adultos en gran parte del tiempo del niño, el desarrollo actual de la

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodycr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	73/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



sociedad de consumo, entre otros factores, y éstas se convierten de juego estables donde los niños pueden desarrollar su autonomía personal a través del uso y disfrute del juego y los juguetes de manera grupal en relación con otros niños.

Las ludotecas en la actualidad tienen pues, una doble función: educativa y social. Por un lado desempeñan un papel educativo, complementando el de la escuela y la familia, y por otro lado tienen un papel social, como integradoras de todos los niños y niñas que acuden a ellas.

En los últimos tiempos se ha logrado concienciar a los padres, que son los principales agentes educativos de los niños, de la importancia que tiene el uso de las ludotecas, y tanto Comunidades Autónomas como Entidades Locales han incorporado a la ludoteca dentro de sus presupuestos participativos y han asumido el compromiso de dar permanencia a este espacio de aprendizaje.

No obstante, en la Comunidad Autónoma de Andalucía no existe una normativa específica de regulación para las ludotecas. No tendremos pues, claras, cuáles son las funciones de estos centros educativos, y a la hora de iniciar una actividad de esta índole, habremos de obtener del Ayuntamiento la correspondiente licencia de apertura e inicio de actividad económica, a una declaración responsable del empresario y a la autorización de calificación ambiental preceptiva.

Esta falta de especificidad en la normativa reguladora de esta actividad ha provocado que muchas de estas ludotecas actúen de facto, como guarderías o escuelas infantiles, lo que podríamos calificar de intrusismo profesional.

En efecto, la Junta de Andalucía, en unas recomendaciones remitidas a los Ayuntamientos en el año 2013, especificaba que las ludotecas son establecimientos de actividades recreativas dentro de la Ley Andaluza de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía catalogados en el mismo epígrafe que los museos, bibliotecas, videotecas, hemerotecas, salas de exposiciones y conferencias y palacios de exposiciones y congresos. Se trata, pues, de "establecimientos de actividades culturales y sociales", que se definen como "establecimientos fijos, cerrados e independientes o agrupados a otros de actividad económica distinta que se destinan con carácter permanente a proporcionar u ofrecer al público asistente la utilización de juegos y otros entretenimientos lúdicos en su interior, o el préstamo de aquellos siempre que ello sea susceptible de hacerse y, en ningún caso, consistan en modalidades de juegos de suerte, envite o azar".

Podría inferirse, consecuentemente, que las ludotecas están concebidas como un lugar para la guarda y custodia de los menores mientras sus familias están ocupadas en otros menesteres, por un tiempo determinado. No se contempla, en dichas recomendaciones ni en la legislación aplicable a esta actividad, la existencia de un proyecto educativo, que requeriría de una regulación por la administración competente en educación.

Además, los requisitos arquitectónicos, de seguridad, de formación del personal que presta sus servicios en uno y otro centro son muy distintos, siendo mucho más exigentes en el caso de las escuelas infantiles, por lo que permitir que ambos centros desempeñen, de facto, las mismas funciones, supone un claro caso de agravio comparativo o, incluso, de competencia desleal.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodycr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	74/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Este grupo municipal considera que tenemos el deber de ser especialmente sensibles a las demandas de este sector, ya que al fin y al cabo, se ocupan de nuestros pequeños, nuestro futuro.

Desde la administración municipal, entendemos que nuestra labor puede extenderse hasta el aumento de la actividad inspectora de los centros para comprobar que, efectivamente, su actividad se ajusta a lo solicitado en la licencia de apertura e inicio de actividad que hayan solicitado, no teniendo competencias este consistorio en materia de educación, cuya legislación reguladora de estos centros necesita ser revisada para especificar qué puede y qué no puede hacerse en cada uno de los distintos tipos de centros que existen para cubrir las necesidades de nuestros pequeños en la franja de edad que cubre el primer ciclo de educación infantil.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a solicitar que por parte de la Junta de Andalucía se aclaren los requisitos y competencias que tienen tanto guarderías como ludotecas.

2.- Instar al equipo de gobierno a utilizar lo indicado por la Junta de Andalucía a las aclaraciones solicitadas para conceder licencias de apertura a ludotecas e incrementar la labor inspectora en las mismas a fin de comprobar que se cumplen las funciones atribuidas por el legislador a estos centros y no otras”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, en relación con las licencias y actividad inspectora municipal en las ludotecas**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MERMA EN LA ASISTENCIA A PASAJEROS POR LA FALTA DE PERSONAL EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Punto número 11: Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la merma de la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el Aeropuerto de Málaga Costa del Sol.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	75/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Si mal no recuerdo... ¿Puede ser esta?

Es que no está la Secretaria, pero tengo entendido que en esto había solicitado una petición de palabra el Sr. José Francisco Muñoz Santiago, en representación de Comisiones Obreras Aena. Correcto, ¿no?

Bueno, pues tiene Ud. la palabra. Le pido que sea conciso, tiene tres minutos aproximadamente para poder intervenir. Dele Ud. al botón rojo y empiece su intervención".

(Intervino seguidamente D. José Francisco Muñoz Santiago, representante de Comisiones Obreras Aena). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias. Han sido tres minutos exactos.

Pues por orden de intervención de esta Moción, tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias a José Francisco Muñoz, y en su nombre, a los trabajadores del sindicato Comisiones Obreras del Aeropuerto de Málaga.

Yo creo que José Muñoz lo ha dicho muy claramente. Estamos ahora mismo en una situación de récord de pasajeros en el Ayuntamiento de Málaga, lo cual es una buena noticia para todos; pero al mismo tiempo en una pérdida de empleo continuada en los últimos años en todos los sectores del aeropuerto. Somos el aeropuerto que está en tercer lugar en crecimiento y, sin embargo, se ha disminuido un 15 por ciento el personal en los últimos cinco años, se han empeorado las condiciones laborales de los que están, muchos de los empleos que antes eran estables y en las condiciones dignas se han sustituido por un empleo precario y con bajo salario, ha aumentado al ser menor del necesario el número de personal pues ha aumentado las horas de trabajo, horas extra, las condiciones laborales se han endurecido y mientras, sin embargo, pues ha crecido cuatro millones y medio el número de pasajeros en esos mismos cinco años.

Aena, en general en toda España, ha aumentado, en 2016 ha conseguido más de 1.100 millones de euros de beneficios. No estamos hablando de una empresa que sea deficitaria. Y sin embargo, como decía, y a pesar de además de que el turismo es la principal industria económica malagueña, estas circunstancias están perjudicando, no sólo a los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto, sino pues a la imagen de la ciudad, al primer servicio que se da a todas aquellas personas que nos visitan.

Porque es que esta pérdida de empleo está afectando, como decía, a todos los servicios, tanto en vuelo como en aire: información, carritos, mantenimiento, logística, limpieza... Y lo que es más grave, como decía el Sr. Muñoz, también a la seguridad. Prueba de ello es la dotación de bomberos para la apertura de una segunda pista del aeropuerto, tanto tiempo demandada y esperada, que sin embargo, no tiene la dotación suficiente ni la formación suficiente que se ha impresionado de bulla y corriendo.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	76/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



En definitiva, lo que estamos viendo es cómo el aumento de llegada de aviones y de turistas no está redundando ni muchísimo menos en un reparto de la riqueza generada. Los beneficios de Aena, más de 1.100 millones del año 2016, han ido a pagar parte de la deuda que tenía Aena, han ido a las arcas públicas y han ido, por desgracia, también a los especuladores que compraron acciones gracias a la privatización de parte de las acciones de Aena.

En definitiva, lo que queremos mediante esta Moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...reiterando las ya muchas mociones que hemos aprobado en este Ayuntamiento, es que este Ayuntamiento no dé la espalda a la situación del aeropuerto, que es una infraestructura básica en la ciudad, es la principal infraestructura de comunicación y la principal puerta de entrada de nuestra ciudad, de la Costa del Sol, de la provincia, y en gran parte también de Andalucía.

Y lo que proponemos, como en otras ocasiones, es manifestar nuestra preocupación por la merma en la asistencia a pasajeros, por la falta de personal en el Aeropuerto de Málaga, y reiterar todos los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento respecto a los trabajadores y trabajadoras de Aena para que el Gobierno Central le solicite a Aena que garantice los servicios de atención que presta en la actualidad en el Aeropuerto de Málaga, sin menoscabo ni reducción.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias. Saludar al Sr. Muñoz y al compañero, y mostrar el apoyo y la solidaridad con estos trabajadores y trabajadoras y en esta situación en la que se encuentran".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Carballo, tiene la palabra en este punto".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí, nosotros vamos a apoyar la Moción".

Sr. Presidente: "Muchas gracias por la brevedad.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí.

Bueno, pues agradecer a José Francisco Muñoz su exposición, y obviamente, apoyar a todos los trabajadores que, como ya estábamos en otros aspectos denunciando, pues esta situación que perjudica a todos y que perjudica a la ciudad, los primeros perjudicados es el personal por sus situaciones, por su precariedad y por la dificultad de prestar el servicio en condiciones ante la falta de personal.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	77/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Bueno, creemos que es muy grave lo que ocurre en el Aeropuerto de Málaga y la preocupación se debe llevar a actuaciones concretas por parte también de lo que nos pueda corresponder e influir en las decisiones de Aena desde este Ayuntamiento.

Así que esperemos que se ponga cualquier medida que pueda tomarse desde el Ayuntamiento o conversación para solucionar la situación y que, obviamente, pues no vuelvan a dañar el trabajo, pero también la imagen de nuestro aeropuerto".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Tiene la palabra la Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente; y muchísimas gracias al Sr. Muñoz Santiago y a los compañeros que le acompañan, lamentablemente, hoy de nuevo.

Lo ha dicho Ud., Sr. Muñoz, que no es la primera vez que tenía que venir a este Salón de Plenos a explicar la situación, incluso en alguna oportunidad ha sido con alguna iniciativa que hemos trasladado desde el Grupo Municipal Socialista.

Es lamentable, es lamentable y así se dejaba ver y lo expresaba muy claramente este señor, representante de trabajadores de Aena, que una vez tras otra, además, no solamente no mejoramos la situación, sino que vamos empeorando cada vez más.

Ha quedado muy claro con la exposición del Sr. Muñoz Santiago, ha quedado muy claro con el cuerpo expositivo y con las intervenciones de mis compañeros y no nos podemos permitir el tener un aeropuerto que sube en pasajeros, baja en plantilla – ya hemos hablado de la precariedad– y sobre todo, además de la precariedad, como bien comentaba el representante de los trabajadores en su intervención, no solamente la precariedad, sino los problemas de seguridad. Es alarmante la situación que ha comentado de lo que está sucediendo con la puesta en funcionamiento de la segunda pista del aeropuerto.

Por tanto, les rogamos que de una vez por todas pongan manos a la obra y se resuelva esta situación, y esperemos que los trabajadores de Aena no tengan que seguir viniendo a este Salón de Plenos a reclamar sus legítimos derechos y los legítimos derechos de seguridad, no solamente de ellos, sino de todos y cada uno de los pasajeros.

Gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Gracias. Agradecer la intervención.

Por supuesto, nos hacemos eco de sus reivindicaciones, apoyamos la Moción y trabajaremos por que se cumplan todas las condiciones laborales en todos los sectores productivos, pero sobre todo también teniendo en cuenta, cómo no, el convenio colectivo.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	78/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Tiene la palabra el Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Únicamente para agradecer a los portavoces y las portavoces que han intervenido de los distintos Grupos por el apoyo expresado a esta Moción.

Como decía en la primera intervención, pero quiero recalcarlo, no es una cuestión solamente laboral, que lo es también, de derechos de los trabajadores, de pérdida de empleo; es una cuestión que nos afecta al servicio público que se presta en la principal puerta de entrada de la ciudad. Por eso es un tema de importancia para este Ayuntamiento y, aunque no tengamos competencia en ellos, como en otros conflictos laborales que nuestro Grupo acostumbra a traer a este Consistorio, pensamos que el Ayuntamiento no puede dar la espalda a estos problemas y, además, recalcar pues que tiene una fuerza institucional, política y simbólica importante el apoyo que reciben los trabajadores y trabajadoras del aeropuerto en nombre del Ayuntamiento de Málaga.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

¿Alguna intervención a este respecto más? ¿No, Sr. Carballo, Sra. Torralbo, Sra. Doña –no está–, Sra. Martín Rojo?

Bueno, procede la votación de este punto".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".


Sr. Presidente: "Bueno, Sr. Muñoz, muchas gracias por su intervención y esperemos que con el apoyo de esta Comisión pues vayan avanzando en esa necesidad y esa reivindicación laboral que Uds. tienen ahora mismo en marcha.

Sobre este **punto nº 11** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

PUNTO Nº 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LA MERMA EN LA ASISTENCIA A PASAJEROS POR LA FALTA DE PERSONAL EN EL AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	79/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

“MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.

Trabajadores de AENA en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol nos han advertido de la merma en la asistencia a los pasajeros de las instalaciones por la falta de personal. Así, han incidido en que la plantilla no se ha incrementado desde el año 2010 a pesar de que el número de viajeros ha crecido mucho en los últimos ejercicios.

Esta falta de personal afecta también a la seguridad de los pasajeros, según nos han indicado los representantes del comité centro AENA, que han explicado que la plantilla del aeropuerto no se adapta a la realidad de las instalaciones, puesto que las cifras oficiales indican un constante aumento de pasajeros, batiendo su propio récord, mientras que la plantilla no ha crecido desde 201.

Sin embargo, sí que se ha aplicado un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que ha dejado fuera a 65 empleados. Eso ha supuesto que, aunque ahora se pueda aplicar el cien por cien de la tasa de reposición, la falta de trabajadores es importante. En este sentido, las estimaciones de los sindicatos apuntan a que harían falta 70 empleados para AENA y 25 a Enaire.

Los representantes sindicales han advertido de que la falta de trabajadores se ve en la asistencia directa a pasajeros, y también en la seguridad de los mismos.

En este sentido, han puesto como ejemplo al jefe de dotación de Bomberos que abre la segunda pista y que proviene del helipuerto de Ceuta y en cinco días ha tenido que aprender un temario por el sistema online. No conocía las instalaciones, ni los vehículos a su cargo y llegó el 24 de abril y el 2 de mayo tuvo que abrir la segunda pista. También reclaman información sobre el estado en que se encuentra el proyecto para instalar el sistema GPS, necesario para resolver los problemas de seguridad que hay con el trazado de las dos pistas.

A pesar de que el turismo es la principal industria malagueña, estas carencias en la puerta de entrada a la provincia sólo provoca que se ponga en peligro la gallina de los huevos de oro, nuestro turismo.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	80/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



El Aeropuerto de Málaga bate récord de pasajeros mientras existe una gran pérdida de empleos y se reduce su número en todos los sectores, a la vez que hay también un recorte de las condiciones de trabajo y laborales de los existentes.

Nuestra principal infraestructura de comunicación y turística, el Aeropuerto de Málaga, se ha situado en tercer lugar en crecimiento, siendo éste del 14,6 por ciento en los primeros seis meses del año. Sin embargo, según datos del sindicato CCOO, el aeropuerto tiene un 20% menos de personal que hace cinco años y la formación que reciben los trabajadores es escasa y deficiente.

El aumento de la llegada de aviones y turistas no está redundando en el reparto de la riqueza generada, siendo por otro lado ganancias económicas sensibles de las empresas instaladas en el aeropuerto. Existen una importante pérdida de empleo en el Aeropuerto, a la vez que una parte de ese empleo que era bastante estable y con unas condiciones dignas se está sustituyendo por empleo muy precario y con disminución de derechos laborales, afectando también a la salud laboral de los empleados, incluso a la conciliación de la vida laboral y familiar.

El Aeropuerto de Málaga recibirá un 11% más de pasajeros esta temporada alta con respecto a los registros de año pasado. El crecimiento se reparte equitativamente, además teniendo en cuenta la oferta de plazas por ciudad de origen, en todos los puntos principales de emisión de turistas, a excepción de Bruselas y Bristol, también se verá aumentado el número de asientos en los próximos meses.

En este panorama destacan, los crecimientos de algunos de los aeropuertos de procedencia entre los que figuran Estocolmo, Roma, Birmingham, Ámsterdam, Londres Stansted, Oslo y Copenhague. Otros aspectos a tener en cuenta son los crecimientos en las franjas horarias que están comprendidas entre las 24.00 y las 2.00 y las 7.00 en las reservas de llegadas previstas al Aeropuerto de Málaga.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1º.- Manifiestar nuestra preocupación por la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, por la reducción de empleados existentes en el Aeropuerto de Málaga.

2º.- Reiterar todos los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno respecto a los trabajadores y trabajadoras de AENA y para que el Gobierno Central le solicite a AENA que garantice los servicios de atención que presta en la actualidad en el Aeropuerto de Málaga sin ningún menoscabo ni reducción”.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	81/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Moción que presenta el portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a la merma en la asistencia a pasajeros por la falta de personal en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol**, conforme queda transcrita en el presente Dictamen.

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 12.- PREGUNTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Comisión conoció la descrita pregunta, la cual sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 13.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA DE COMPARENCIA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS BANCARIOS ABIERTOS POR ESTE AYUNTAMIENTO CON ENTIDADES BANCARIAS PRIVADAS.

La Comisión conoció la solicitud de comparencia referida cuyo debate se transcribe a continuación.

Sr. Presidente: "Bueno, Sr. Muñoz, muchas gracias por su intervención y esperemos que con el apoyo de esta Comisión pues vayan avanzando en esa necesidad y esa reivindicación laboral que Uds. tienen ahora mismo en marcha.

Siguiente punto en el orden del día, el Punto número... Entramos en la parte de comparencias y preguntas.

El Punto número 12 tiene que ver con una pregunta, que se le dará traslado.

Y el Punto número 13 es la solicitud del Grupo Municipal Málaga Ahora de comparencia de D. Carlos Conde O'Donnell en relación con la situación de los créditos bancarios abiertos por este Ayuntamiento con entidades bancarias privadas.

Tiene la palabra la Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Muchas gracias, Presidente.

Bueno, nuestro Grupo quería un poco, vista la situación de incertidumbre que hay en el mercado bancario y la situación que ha ocurrido con el Popular y la compra por un euro del Santander, obviamente nos da una imagen que difiere mucho de lo

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	82/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



que se ha querido decir en los últimos años sobre la solidez de nuestro sistema bancario.

El Santander es el quinto o sexto banco, parecía que había una situación de solvencia, y nadie entiende por qué hubo si acaso posibles errores en la auditoría de PricewaterhouseCoopers, aquella misma que también nos suena de otras historias, y después Deloitte realizó otra nueva auditoría en la que se utilizaron unos ratios diferentes sobre el aprovisionamiento. De hecho, si se hubiese usado esos ratios para toda la banca española, tendría un patrimonio negativo y estaría en quiebra, como el Popular.

Nos preocupa muy mucho lo que está ocurriendo con los supervisores bancarios, por qué esperan al último minuto; nos preocupa mucho que realmente la situación de este país no es de estabilidad, no hay seguridad y no podemos saber lo que va a ocurrir.

Sí que hemos visto que ha habido una intervención rápida por parte de diferentes miembros del Gobierno y de las autoridades financieras para salvar la situación de Liberbank, pero no así ha ocurrido con el Popular, con lo cual, algo se nos escapa, algo hay oculto y pueden quedar sospechas de que pudiera haber envuelto algún tipo de fraude o posible corrupción política, como en el caso de Bankia, que está bajo investigación obviamente y ya en proceso de juicio oral.

Con ello, ¿qué queremos decir? Que queremos conocer exhaustivamente los créditos bancarios que tiene este Ayuntamiento para ver de qué manera puede influir la inestabilidad y la volatilidad que hay actualmente en el mercado bancario sobre aquellos créditos bancarios que estén ahora mismo disponibles, qué condiciones tienen y cuánto digamos plazo de amortización. Eso es una información que si pudiéramos tener por escrito, nos ayudaría mucho para entender la situación.

Por otro lado, también conocer exactamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)


"Termino la frase...".

Sr. Presidente: "Sí, sí, para terminar".

Sra. Torralbo Calzado: "...si hay alguna deuda con el Banco Popular y cuáles son los efectos, porque la realidad es que, aunque el Banco Popular ha sido comprado por el Santander, yo por ejemplo, como cliente del Popular, todavía no sé cómo me afecta porque lo que sí sé es que si sigo sacando en un cajero del Santander me siguen cobrando comisión como si fuera un banco diferente y ni siquiera he recibido una carta de información. Con lo cual, tengo que decir que la situación es bastante dramática para todas esas personas que han perdido sus fondos depositados, pero que además es de incertidumbre, de poca información y bastante opaca.

Por eso quería conocer, con respecto a nuestro Ayuntamiento, cuál es la situación con respecto a ese banco".

Sr. Presidente: "Bueno, pues voy digamos a enganchar precisamente con uno de los argumentos últimos que ha comentado en su exposición, y es relativo a que

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	83/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

esta comparecencia yo creo que queda más en el ámbito de la solicitud de información. Porque yo le puedo leer aquí las cerca de... no sé, treinta... Bueno, treinta no, pero veinte operaciones que hay una detrás de otra, las condiciones, por qué importe, por qué fecha, con qué vencimiento, con qué condiciones de tipos de interés, lo que está dispuesto, lo que no está dispuesto... Es decir, sería... Y de cada una de las entidades y organismos dependientes del Ayuntamiento de Málaga y de este Ayuntamiento. Pero claro, sería una comparecencia un poco plomo. Entonces, hombre, yo decirle varias cosas.

Decirle que las operaciones financieras nuevas formalizadas desde el año 2012, pues en el caso del Ayuntamiento de Málaga son dos: recordad en el 2016 y ahora recientemente en el 2017, operaciones que además se amortizan por las propias bases de ejecución por importe de 11,573 en el año 2016 y 11,5 en el año 2017. Bueno, la entidad financiera Unicaja y Caja Rural de Granada, autoridades que han recibido del organismo de tutela financiera en base a los requisitos por estar encima del 75 por ciento.

La EMT, como saben, pues más bien dentro de las operaciones de *leasing* que hacen para la compra de vehículos y máquinas y equipamientos que son objeto de este tipo de contratos, pues tiene actualmente concertadas, o sea, nuevas operaciones formalizadas desde el año 2012, pues tiene ocho operaciones. Concretamente tres con el Banco Santander, una con el BBVA, otra con Caja Rural del Sur y tres con Cajasur.

La Sociedad Municipal de Viviendas tiene dos operaciones concertadas: una de noviembre del '14 y otra de diciembre del '15. Una con Unicaja por 2,2 millones y otra con Triodos Bank por 1,1 millones.

La Sociedad Municipal de Aparcamientos tiene una operación de 271 mil euros del BBVA.

Y EMASA tiene una operación de corto, de tesorería, con el Banco Popular por un millón de euros. Según nos comentan, el 30 de junio tiene la fecha prevista de vencimiento, no se ha dispuesto de ninguna cantidad de ese millón de euros. Es una operación de corto para precisamente por si surge una necesidad puntual de tesorería, pero no ha habido necesidad en el año desde que se concertó esta operación. Y es una operación de pasivo para el Ayuntamiento de Málaga, por lo tanto, bueno, pues esta operación a nosotros no nos supone un riesgo, si en algún momento se ha llegado a comentar aquí, encima de la mesa.

Operaciones de... Sí decirle que desde el año 2012 sí hemos realizado varias operaciones, sobre todo en el ámbito del Ayuntamiento y de SMASSA, y una última de EMASA, operaciones financieras de refinanciación y novación, que comentarle, nos han supuesto la no desdeñable cantidad de 22,5 millones de euros de ahorro en esa novación de los créditos.

Sean Uds. que nosotros, en el ámbito municipal, los tipos de interés en los que concertamos las operaciones de crédito están sometidas y están ahora mismo puestas al tipo de interés que marca la Ley General de Presupuestos y marca el Banco de España, bajo el término de tipo de interés...

Está aquí Inmaculada. El tipo de interés era el que le llamábamos nosotros con las operaciones de crédito, están obligadas a concertarlas las entidades

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodycrlfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	84/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



financieras, son tipos de interés... se les llama... Cuando concertamos una operación están fijados los tipos de interés. ¿Suficiencia financiera, es?

...(intervención fuera de micrófono)...

Prudencia financiera. Gracias.

Pues los tipos de interés están concertados a un tipo máximo que se llama prudencia financiera, y por lo tanto, no existe ahí... En ese sentido son muy bajos. De hecho, las entidades financieras se quejan de que están en ese sentido muy apretadas por esas operaciones de crédito que hacen con las entidades públicas, con las Administraciones Públicas.

Decirles que en el ámbito del endeudamiento hay un total... A 31 del 3, 31 de marzo, según datos actuales del Banco de España, nuestro índice de endeudamiento, si sumamos la deuda actual a 31 del 12, le sumamos el préstamo del 2016 pendiente de disponer, más el préstamo del 2017, menos la amortización anticipada de 11,5 millones que realizamos, hace un total de... Eso dividido entre los ingresos líquidos del 2016, hacen un nivel de endeudamiento del 81,81 por ciento. Si no incluyéramos los préstamos de VPO en base a la Ley de Haciendas Locales y no a la presupuestaria, el índice de endeudamiento estaría en el 67,72 por ciento.

Nosotros confiamos... Será en función también de la evolución de los ingresos del Ayuntamiento a lo largo de esta Legislatura. Entendemos que podríamos estar, salvo que no ocurra ninguna contingencia extraña, por debajo del 75 por ciento a mediados del año 2019.


Y respecto a operaciones impositivas, sí decirles, como comentaba en el último punto, existe una deuda con el Banco Popular que tiene concertada EMASA. Tiene una cuenta corriente actualmente con un saldo de 2.356.820,50 euros, o sea, 2.356.820,50 euros. Es una cuenta corriente, una disposición como si fuera un cliente más.

Vamos, yo por lo que nosotros hemos ido, a nosotros no nos ha llegado ninguna información en el último informe del Banco de España que pusiera en riesgo en ningún caso la situación de estos depósitos. De hecho, se ha trasladado por parte de las autoridades financieras que los depósitos que estén realizados en el Banco Popular pues no tienen ningún tipo de riesgo, no así los accionistas que, como sabemos, pues sí hay... De hecho, apareció una provisión en el propio Presupuesto del Santander en esa adquisición para cubrir los eventuales riesgos de demandas que puedan ocurrir para los accionistas. Insisto, no así los depósitos, que sí está previsto que no ningún tipo de situación donde no se nos pueda devolver en un momento dado, ¿no?

Esto es lo que tenía que trasladarle. Si quiere algún punto adicional".

Sra. Torralbo Calzado: "Bueno, agradecer la información, y si pudiera darme alguna por escrito, pues se lo agradecería, para complementar, porque de tomar nota a veces se hace un poco difícil.

No, entendemos que los riesgos claro que han sido para los accionistas, incluso para aquellos que subieron... o fueron convencidos para ir a esa ampliación de capital cuando parece que todos los indicadores de 2016 eran buenos y solventes, cuando de repente ocurrió una debacle que tiene muchos misterios. Entonces,

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	85/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

entendemos que no nos perjudica directamente, pero a la larga obviamente lo que ha pasado con el Banco Santander tiene dudas y espacios de incertidumbre o de opacidad que iremos viendo a raíz de las denuncias que ya se han anunciado por parte de los accionistas, si ha habido fraude o no ha habido fraude en cuanto a las cuentas que se presentaron. Entonces, participar de una entidad que ha sido fraudulenta u otra que se ha beneficiado de eso tampoco nos parece muy ético. Habrá que estar alerta porque no...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede seguir".

Sra. Torralbo Calzado: "Lo mismo que con Bankia no debiera ser una entidad con la que este Ayuntamiento debiera operar por las actuaciones que ha llevado a cabo, creo que si se ponen las dudas sobre el Popular también están recayendo de alguna manera indirectamente sobre el Santander y tendríamos que pensar muy seriamente si no tendríamos ya que optar por una banca más ética y que realmente garantice que no están operando y especulando con recursos públicos".


Sr. Presidente: "Permítame, aunque esto no sea en el ámbito de la comparecencia, pero como se ha apuntado así.

Precisamente, si ha sido el Banco Santander el que ha acudido precisamente para que no tenga que ser el Gobierno el que tenga que rescatar, cosa que se ha visto mal a veces –¿eh?, a veces–, ha tenido que ser el Banco Santander el que, con su propia solvencia financiera, pues asuma una merma que va a suponer una bajada de su solvencia financiera.

Yo las cuestiones de fraude y tal pues serán las cuestiones que diriman los tribunales, no podemos entrar como tal. Nosotros... He entendido que sus palabras de «participando en», no entenderá Ud. que nosotros participamos en una operación de tal. Simplemente nos dedicamos a tener... Entiendo que no ha ido a más en su intervención lo de «participar» en el hecho de que, bueno, contábamos con una cuenta corriente en una entidad financiera por dos millones de euros y que, bueno, de alguna manera si fuéramos accionistas pues sí, habría que temer por esa situación, y no es el caso.

A día de hoy hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)
"Termino.

...en muchas entidades financieras hemos visto que con el devenir de los años pues la situación que se preveía pues no ha sido así. Yo no sé si la operación que acabamos de realizar es una operación muy ventajosa, muy ventajosa para las arcas municipales con la Caja Rural de Granada, donde el tipo de interés ha sido bastante bajo. Nosotros confiamos en que esa operación, aunque sea de crédito, pues no va a tener ningún tipo de perjuicio económico ni la entidad financiera tal, pero bueno, estaremos al tanto de lo que todavía está por depurar en el sistema financiero, merced a la situación que todos conocemos, ¿no?

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	86/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN EL SECTOR DE LA ESTIBA.

Sr. Presidente: Bueno, el siguiente punto en el orden del día es...

Bueno, entramos en la parte de urgencia. Parece que había una moción que no había entrado en tiempo y forma, ni siquiera aparece firmada, según me cuenta la Secretaria, pero que se ha optado por tratar de apuntarla en el ámbito de las urgencias. Entonces, procede votar en primer lugar, la urgencia de este asunto".

(Votación)

"Se repite la votación, somos doce los presentes y no han votado todos".

(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sr. Presidente: "Pues tiene la palabra el señor..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, perdón, perdón. Hay una petición de palabra en este punto, Salvador Benítez Martínez, ¿está aquí en la sala?

Habla Ud. en calidad de portavoz del colectivo de estibadores del Puerto de Málaga. ¿Es correcto?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, pues tiene Ud. la palabra. Le pediría pues los tres minutos que han hecho también uso el resto de personas, el público interviniente.

Muchas gracias".


(Tomó la palabra a continuación D. Salvador Benítez Martínez, portavoz del colectivo de estibadores del Puerto de Málaga). [...].

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Benítez.

Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, gracias, Presidente; y gracias, sobre todo a Salvador y a Rocío por acompañarnos hoy aquí y por la exposición que han hecho.

Históricamente, el Grupo de Izquierda Unida y Málaga para la Gente han sido los que han prestado apoyo a la estiba, y en este caso nos sumamos por una cuestión de... como se pide en el cuerpo y como bien ha dicho Salvador, no porque Uds. vayan a apoyar el primer punto, que entendemos que igual no lo apoyen; pero sí creemos

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjDyCr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	87/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

que podrían apoyar el segundo punto porque lo que se está pidiendo es que se consensúe, ya no que se derogue el Decreto, que en muchos casos se consensúe...

...(intervención fuera de micrófono)...

Una sentencia se consensúa cuando a Uds. les interesa, Sra. Martín Rojo. Ahora después, si quiere, se lo explico.

Lo que sí queremos poner de manifiesto es...

Si Ud. no me interrumpe, lo que queremos poner de manifiesto es que se va más allá de lo que pedía la sentencia de la Unión Europea. El Sr. De la Serna va más allá y lo que pretende no era estabilizar el sector, sino lo que ha pretendido es precarizar el sector y a través de un ERE encubierto, pagado un dinero público, regalar, como muy bien decía el compañero Salvador, a las empresas privadas que se lo ha puesto en bandeja.

Los estibadores y las estibadoras, con su lucha y con la solidaridad que han demostrado y la fuerza, han intentado revertir, como también bien decía Salvador, la campaña de desprestigio y criminalización al sector que se le ha hecho, como siempre se hace, para tratar de mermar a los trabajadores y trabajadoras de este país, y también, por otra parte, se hace mucho ese modus operandi con los servicios públicos, para criminalizar y llegar a la situación que decía también Salvador de tener que explicarles a sus hijos dónde él trabajaba.

Por tanto, nosotros lo que venimos hoy, de la mano de ellos, es que Uds. apoyen al menos la solidaridad y el apoyo con estos trabajadores y que el Gobierno recapacite, no siga comprando, como viene siendo también el modus operandi de no escuchar al Congreso y comprar votos, como también ha hecho con los Presupuestos Generales del Estado, y se siente con los trabajadores y trabajadoras para consensuar la mejor forma de compatibilizar esta sentencia de la Unión Europea.


Nada más, muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Espinosa.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente; y muchas gracias también a Salvador y a Rocío, que hoy nos acompañan aquí, y en su nombre, a todo el colectivo de trabajadoras y trabajadores de la estiba.

Bien, lo ha dicho el Sr. Espinosa antes que yo. La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de finales de 2014 exigía una reforma en la estiba en España. Ahora bien, la sentencia no es ahora mismo la causa ni la que determina el contenido del Real Decreto que se ha aprobado. La sentencia ha venido a ser la coartada, porque se va mucho más allá de lo que exigía la sentencia.

La sentencia no exigía, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que se precarizaran los trabajadores de la estiba, que dejaran de ser puestos estables, que puedan ir al paro, que se reduzcan los salarios. Todas estas cuestiones, que es lo que verdaderamente está en la agenda del Partido Popular, y también en este caso pues de sus aliados del nacionalismo catalán, los cuales parecen tener muchas diferencias, pero en estas cuestiones se unen; lo que se quiere es acabar con un sector donde se mantienen unas condiciones dignas de trabajo y unas condiciones

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	88/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

también muy duras de las cuales no se habla. Los trabajadores y trabajadoras de la estiba tienen que estar disponibles para su empresa y pueden ser avisados para turnos de trabajo hasta con sólo una hora de antelación, cuestiones que no se dicen.

En definitiva, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea no exigía lo que se está intentando aplicar, porque lo que está en la agenda del Partido Popular y de sus socios del nacionalismo catalán es empeorar las condiciones de trabajo, precarizar un sector que se ha mantenido firme gracias a la unidad y a la solidaridad entre los propios trabajadores.

Prueba de ello es que se llegó a buscar soluciones que se llegaron a firmar y acordarse con la Patronal del sector. Prueba de ello es que ahora también, mientras los trabajadores y trabajadoras de la estiba se mantienen unidos y firmes en sus reivindicaciones, pues algunas de las grandes empresas del sector están llegando a acuerdos con ellos, está llegando a acuerdos donde a cambio de una moderación salarial, se aseguran y se mantienen las condiciones de trabajo y la estabilidad en el empleo.

En definitiva, creemos que el Ayuntamiento de Málaga, como en otras ocasiones, debe de mostrar el apoyo y solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba; que como decía en la anterior moción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...nuestro Grupo, no es una cuestión solamente –que también lo es– de derechos de los trabajadores, es una cuestión también de qué clase de Puerto queremos tener, una infraestructura que es básica para el tráfico comercial y para muchos sectores industriales y agrícolas de la ciudad y de la provincia de Málaga.


Queremos que, como ha dicho el Sr. Espinosa, que se puedan consensuar las soluciones con los trabajadores.

Nada más, y gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí. Bueno, en principio, nosotros no habíamos sacado esta Moción, no llegó en sede más tarde de la cuenta. Aun así, hemos votado a favor de la urgencia para que se pueda debatir, pero la realidad es que he tenido la Moción en mi mano hace un rato.

Bueno, como se puede intuir, nosotros no podemos votar a favor de los dos primeros puntos porque se votó lo contrario por parte de Ciudadanos en el Congreso. Sí que estamos a favor de que se dialogue, sí que estamos a favor de que se medie. De hecho, creemos que se ha conseguido mucho a través precisamente de las presiones que ha hecho Ciudadanos en Madrid. Pero sin embargo, sí vamos a votar a favor, de hecho, del punto 3 y del punto 4, que es lo que venimos haciendo desde

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	89/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

siempre por parte de este Grupo Municipal, apoyando pues la labor que hacen estos profesionales en el Puerto de Málaga. Simplemente eso.

Yo lo que sí pediría es que cuando entrase, avisaran también a los Grupos cuando se presenta una moción fuera de plazo para tenerlo en cuenta".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí. Bueno, nosotros tampoco teníamos la Moción, pero no importa, esto es un tema de plena actualidad que afecta a Puertos del Estado y que tiene una importancia tal que realmente... Y además, no es la primera vez que lo tenemos en cuenta.

Nosotros entendemos obviamente –y así es, porque hasta Uds. también lo entienden, el Equipo de Gobierno, cuando les interesa– que una sentencia no tiene sólo una interpretación, no tiene sólo una aplicación por medio de este Real Decreto, sino que hay margen para aplicar otras formas y otras maneras. Pero aprovecharse de una sentencia europea para cargarse un sector, para aumentar la precariedad y para realmente perjudicar la prestación de un servicio esencial en los Puertos del Estado, pues nos parece bastante denostable. Porque aparte del conflicto, de las pérdidas que las huelgas puedan generar, realmente no están mirando por los servicios públicos, no están mirando por la necesidad de mantener la estabilidad labor, la seguridad en el empleo y las mejores condiciones laborales.

Esa sentencia obligaba a cambiar algunas cosas, es cierto, pero no a hacer lo que Uds. han hecho con ese Real Decreto. No obligaba a imponer esa normativa, no obligaba a recortar de esa manera. Y como queda margen de acción, y como realmente hay un colectivo que está realmente defendiendo sus derechos laborales como debieran de hacerlo todo y que realmente estamos orgullosos de lo que están haciendo, creemos que hay que apoyarlos, creemos que hay que dar la realidad de lo que ocurre en los puertos, qué mejor que ellos lo saben. Y que no nos podemos amparar en una sentencia.

Si han tenido sentencias del mismo rango aquí y teniendo cinco en contra del Equipo de Gobierno me sacan Uds. una, ahora que tenemos una que todos hemos leído y sabemos que tiene puntos que obligan a cambiar la normativa, no la utilicen como parapeto, si eso es lo que quieren hacer. Y si sus políticas neoliberales simplemente son cargarse todo lo existente donde haya una seguridad en el trabajo y unas condiciones laborales, por lo menos asúmanlo de cara, asúmanlo. Asúmanlo y den la cara, pero no se escuden en determinadas sentencias de liberalización del sector porque no obliga a todo lo que Uds. están regulando.

Con lo cual, vamos a replantear y vamos a elegir un camino que satisfaga tanto el cumplimiento de la sentencia como la estabilidad laboral y la seguridad laboral.

Y por supuesto, dejad ya de demonizar a un colectivo porque haya sabido luchar por sus puestos de trabajo y por sus condiciones laborales. Eso es lo que nos ha caído al siglo XXI y no las políticas de recortes. El siglo XXI nos trae la defensa de derechos y los derechos laborales, las condiciones dignas de trabajo. La esclavitud nos lleva para atrás y las reformas neoliberales van apuntando hacia la esclavitud".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	90/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Torralbo.
Sra. Doña".

Sra. Doña Morales: "Gracias, Presidente; y cómo no, agradecerle al Sr. Benítez Martínez y a la compañera que también nos acompaña a lo largo de la sesión de esta mañana la exposición que ha hecho y que, como él mismo en su intervención decía, es la séptima vez que ha estado por aquí, decía. Pero vamos, si no era la séptima, era la octava, o era la sexta, estaba Ud. muy cercano, lamentablemente.

Y la posición del Grupo Socialista ya la conoce el colectivo y hemos tenido oportunidad, Ud. mismo lo ha trasladado. Saben cuál es nuestra postura, nuestra posición. Inclusive nuestro propio Grupo también ha traído iniciativas relativas al sector de la estiba, al Puerto, de las que Ud. ha enumerado algunas en su intervención.

Por tanto, nuestro apoyo a la iniciativa, como no puede ser de otra manera y como Uds. ya parece que en su intervención tenían más que claro.

Y lo que sí, pues en la línea de lo que planteaba el representante de los trabajadores, el portavoz de los trabajadores y trabajadoras de la estiba, que no solamente apoyemos los puntos por unanimidad, sino que realmente nos lo tomemos en serio y hagamos algo, ¿no? Es lamentable que nos tengan que decir desde los representantes de los trabajadores de un sector, como el de la estiba, que no se ha visto nunca al Ayuntamiento, implicado al Ayuntamiento en su ciudad, implicado realmente en los problemas del Puerto y en los problemas del sector.


Creo que se ha expuesto con meridiana claridad por parte de todos los compañeros que me han precedido en la intervención y, cómo no, por parte del Sr. Benítez Martínez, como portavoz del sector, así que nuestro apoyo a la iniciativa".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Martín Rojo".

Sra. Martín Rojo: "Bueno, nuestro apoyo a este sector productivo, como a cualquier otro, en cuanto a la estabilidad laboral, que espero que esté garantizada y así se ha puesto de manifiesto. Otra cosa es que haya libre concurrencia y competencia y, evidentemente, pues quizás podamos, luchando por la igualdad de oportunidades, ver a mujeres y a hombres en todas las profesiones y en esta también, en esta también.

Nuestro apoyo a los puntos 3 y 4, como antes se ha mencionado, era de esperar. A los otros dos no podemos. Nosotros, aprobando el Real Decreto, lo que se hace es llevar la ejecución de esta sentencia porque esa es la obligación que tiene el Reino de España cuando hay en este caso una sentencia por el Tribunal Superior de la Unión Europea, que así lo exige y obliga. Por tanto, seamos coherentes a la hora de hacer la exposición.

Ahora bien, el resto de puntos, además, es que habría que ver las competencias. Esto no es cuestión de un apoyo o de una voluntad. Podemos tener toda la voluntad las que estamos aquí, pero esto se ha debatido en las Cortes, a nivel competencial es la que es. Y luego el apoyo de este Ayuntamiento al Puerto ha sido

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	91/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

siempre incondicional –de hecho, estamos en el Consejo de Administración–, pero desde luego es la Junta de Andalucía la que gestiona el Puerto. Por tanto, a la hora de hablar digamos también, no sólo quién tiene voluntad, sino quién tiene poder para ejecutar una acción que beneficie de forma directa a cualquier sector productivo, en este caso a los que hoy nos acompañan. Porque todos queremos garantizar la estabilidad laboral, por supuesto, y todos queremos que mantengan los puestos de trabajo, por supuesto; pero unos tienen más competencias que otros.

Y es lo que antes... No es que le quisiera intervenir, discúlpeme si así Ud. lo ha considerado, Sr. Espinosa, le estaba intentando decir con la cabeza que mire Ud., nosotros tenemos voluntad de apoyarlo, por supuesto, y el punto 3 y 4 lo vamos a hacer, pero que actualmente la situación está como está aprobada en las Cortes. Y también no debemos de olvidar la sentencia de la Unión Europea.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sra. Martín Rojo.
Sr. Espinosa".

Sr. Espinosa Sampedro: "Sí, muchas gracias.

Gracias por el apoyo parcial digamos a los puntos 3 y 4. Por lo menos algo es algo. Lo que pasa que mostrar apoyo y solidaridad a un colectivo, que digo que realmente agradecemos, pero habría que demostrarlo queriendo que se consensúe con ellos la forma de seguir con su trabajo en los casos que sea posible.

Yo le decía, Sra. Martín Rojo, que una normativa, una exigencia de la Unión Europea se puede consensuar antes de hacer el Decreto que se ha comprado, Ud. lo sabrá –y lo ha recordado así el Sr. Zorrilla– que se ha comprado prácticamente en las Cortes Generales. No es que se haya pactado, es que se ha comprado por parte de su Partido. Pero aun así el Decreto que se aprobó va más allá de las exigencias propias de la Unión Europea y es por lo que decíamos de derogar el Decreto y volver a pactar uno.

Y evidentemente, en nombre de la igualdad de oportunidades, aquí afortunadamente tenemos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)


Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Espinosa Sampedro: "...a Rocío y a Salvador, un hombre y una mujer, que estoy de acuerdo con Ud. que habrá que dar pasos, no en este sector, sino en todos los sectores, por la incorporación de la mujer, y eso también pasa por la reforma laboral del Partido Popular.

Nada más".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	92/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Efectivamente, Sra. Martín Rojo, la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea habla de liberalizar la estabilidad. Lo que no se establece en ningún sitio de esa sentencia es que haya que prescindir de trabajadores que ahora mismo están en la estiba, que haya que hacer un ERE, que ese ERE haya que pagarlo con dinero público, con el dinero de todas y de todos, y que además pues puedan irse progresivamente en los años venideros eliminando puestos de trabajo estables y sustituyéndolos por puestos precarios y peor pagados, que es el verdadero objetivo del Real Decreto-Ley.

En cuanto a las competencias, Sra. Martín Rojo, bueno, Ud. lo sabe, como yo. Yo creo que yo eso no se lo tengo que explicar, y además, de me sorprende de Ud., que suele ser rigurosa en sus intervenciones. Aquí las competencias para liberalizar la estiba son del Gobierno Central, por eso es quien dicta el Real Decreto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, para terminar".

Sr. Zorrilla Díaz: "...Andalucía.

En todo caso lo que le pedimos es que también interceda ante el Gobierno Central en apoyo a los trabajadores y trabajadoras de la estiba".

Sr. Presidente: "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.
Sr. Carballo".

Sr. Carballo Gutiérrez: "Sí.

Bueno, desde nuestro Partido, lo que sí vamos a seguir promoviendo es el diálogo y la mediación para que lleguen lo antes posible a un acuerdo y un entendimiento entre las partes y que finalmente, pues bueno, como solemos decir, no haya ni vencedores ni vencidos en este sentido y que nadie salga perjudicado.

Pero bueno, nosotros, como decimos, seguimos apoyando aquí en Málaga la actividad en el Puerto y seguiremos haciéndolo".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Manifiestar el apoyo a la Moción y la necesidad realmente de llegar a un consenso con los trabajadores y no hacer imposición por parte del Gobierno, que al fin y al cabo lo que consigue es conflicto y peores condiciones laborales y soluciones para los Puertos del Estado".

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Presidente: "Vamos a dejar el turno de intervenciones, y si acaso al final de todo esto, ¿vale?

Sra. Doña, ¿no hay más?

Sra. Martín Rojo".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	93/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



Sra. Martín Rojo: "Sí, por matizar, Sr. Zorrilla.

Efectivamente, es lo que he dicho, la competencia, Ud. lo acaba de decir, no es de este Ayuntamiento. Es lo que trataba de decir, que no es voluntad de los que estamos aquí sentados, sino que es competencia de las Cortes, como Ud. acaba de aclarar.

He dicho lo de la Junta de Andalucía porque en la intervención se ha dicho que no sienten el apoyo del Ayuntamiento en el día a día de su actividad, que está dentro del Puerto, ¿eh? Solamente. Y también Ud. ha corroborado que eso es competencia de la Junta de Andalucía.

Nada más, y muchas gracias".

Sr. Presidente: "Si me permiten, el debate ha terminado. Vamos a votar y luego le damos un momento la palabra que han pedido con posterioridad, como recoge el Reglamento, pues al Sr. Interviniente.

Procede la votación. Entiendo, votación separada, ¿no? Los puntos 1 y 2, y 3 y 4.

Pues los puntos 1 y 2".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Se repite la votación".
(Votación)

Sr. Secretario: "6 votos a favor, 6 votos en contra".

Sr. Presidente: "Ejercicio el voto de calidad en sentido negativo.
Votaciones puntos 3 y 4".
(Votación)

Sr. Secretario: "Unanimidad".

Sobre este **Punto Urgente** y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen, cuyos acuerdos fueron objeto de votación separada:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
 RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
 PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Ordinaria 07/17 de 26 de junio de 2017

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	94/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



PUNTO URGENTE.- MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ Y EL CONCEJAL NO ADSCRITO JUANJO ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN EL SECTOR DE LA ESTIBA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 19 de junio de 2017.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:

- Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra **(6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) **más** el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación, los Acuerdos 1 y 2.
- Dictaminar favorablemente, por unanimidad, los acuerdos 3 y 4.


PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del texto de la Moción inicialmente presentada:

“MOCIÓN CONJUNTA

Que presentan el portavoz del Grupo Municipal de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, y el concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Empleo y Turismo, relativa a la situación de los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba.

Desde que el 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de la U. Europea exigió a España la reforma de la estiba los trabajadores y trabajadoras han venido

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	95/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

proponiendo soluciones, algunas de las cuales llegaron a firmarse y acordarse con la patronal del sector.

La nueva dirección del Ministerio de Fomento no obstante demostró muy pronto que su objetivo no era la estabilidad del sector. Con formas propias de tiempos de mayorías absolutas, afortunadamente ya pasadas, el Gobierno trató de aprobar un Real Decreto Ley sin apoyo alguno, ni de sindicatos, ni de empresas, ni de grupos parlamentarios, recibiendo el primer gran varapalo de la legislatura.

Lejos de recibir el mensaje del Congreso el Gobierno se lanzó a la búsqueda de votos a saldo, un modus operandi similar al utilizado para la aprobación de los presupuestos.

El Real Decreto 8/2017 del 12 de Mayo con el que el ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, va mucho más allá de las exigencias del TJUE, pretende llevar la contestada reforma laboral a los puertos, precarizando 6.200 puestos de trabajo en toda España.

Para conseguir este objetivo, el Gobierno puso en marcha una campaña de demonización y descrédito sobre el sector de la estiba con la intención de condicionar la opinión pública. Los estibadores mientras tanto han demostrado ser un ejemplo de lucha y solidaridad obrera, además de eficiencia en el desarrollo de su trabajo.

El Real Decreto Ley aprobado por el Gobierno, permite además un ERE encubierto y pagado con dinero público. Los estibadores han defendido en distintas mesas de negociación que quieren cumplir la sentencia de la UE, pero no de esta forma. La fuerza y la solidaridad de los estibadores es un ejemplo de la lucha de los trabajadores en todo el mundo y el Gobierno Español quiere acabar con ella.

La condiciones laborales de los estibadores no son fáciles. Una parte central de su sueldo depende de la productividad, y su convenio permite que puedan ser informados tan solo una hora antes de requerir su presencia en el puerto para realizar su labor. La siniestralidad en los puertos es otra de las espadas de damocles sobre los estibadores de la que poco se habla.

No hay razones económicas además para romper la paz social en los puertos, un sector en máximos históricos. La irresponsabilidad de De La Serna, su sordera e incapacidad para lograr sacar adelante acuerdos -sin comprar votos a la trama del caso Palau- ya está suponiendo pérdidas de oportunidad y económicas. Por todo lo expuesto anteriormente presentamos los siguientes,

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga inste a la Junta de Andalucía a emitir públicamente un comunicado de apoyo a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, y especialmente a los de nuestra comunidad autónoma.
2. Que el Ayuntamiento de Málaga traslade su apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras del sector de la estiba, especialmente a los de Málaga en las diferentes acciones que consideren necesarias para defender las condiciones de sus puestos de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjodycr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	96/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		



IV.- RUEGOS.

Sr. Presidente: "Bueno, ¿algún ruego o alguna pregunta?
Sí".

Sra. Doña Morales: "Un ruego en relación a una vista de expediente que solicitamos desde el Grupo Socialista hace dos meses, el 28 de abril, relativo al mercado de La Merced.

Concretamente pedíamos la vista del expediente relativo a la constitución de la sociedad limitada titular de la concesión del mercado de La Merced, el Mercado Gourmet, así como la justificación del cumplimiento de las solvencias. Todo ello previamente había sido solicitado en el informe de 10 de octubre de 2014 por parte del Jefe de Servicio de Mercados Municipales.

Como les decía, esto lo hemos solicitado hace dos meses, no se nos ha contestado, no se nos ha facilitado el expediente. Creo que más de dos meses es un tiempo más que razonable y como está estipulado, vamos a ejercer nuestro legítimo derecho a la información y desde aquí aprovecho para avisar al Equipo de Gobierno que en estos días pasaremos directamente a las instalaciones para que este expediente que no se nos ha facilitado –ya les digo, han tenido dos meses para facilitarlo–...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "De acuerdo, queda recogido.
¿Algún ruego...? Un segundito.
Sr. Zorrilla".

Sr. Zorrilla Díaz: "Gracias, Presidente.


Sí, quería preguntarle por una cuestión que ya le pregunté el otro día. No sé si Ud. ha tenido tiempo de informarse al respecto. Es respecto a los planes que vienen en los programas de la Junta de Empleo@30+, que tienen como objetivo precisamente ayudar a la inclusión y a la obtención de un empleo, siquiera sea temporal, de aquellos colectivos más desfavorecidos a la hora de acceder a un empleo, y sobre todo primando a los parados y paradas de larga duración.

Tenemos información de que se les está pidiendo como requisito, no sabemos si desde el SAE o desde el Ayuntamiento, el certificado de Graduado Escolar, el tener el Graduado Escolar completado, que creemos que casa mal, si fuera así, con el objetivo del plan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sí, puede intervenir, que se ha apagado".

Sr. Zorrilla Díaz: "...como decía, facilitar la inclusión de los colectivos más desfavorecidos para acceder al empleo.

Si eso fuera así, creemos que, además, no está recogido en los requisitos del Decreto de la Junta de Andalucía y no sé, quisiera saber qué información tiene al respecto, si es el SAE quien lo está pidiendo, si es el Ayuntamiento o si no es así".

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03	
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07	
Observaciones		Página	97/98	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu			

Sr. Presidente: "Bueno, pues sí me he podido informar.

Evidentemente, los planes de empleo están recogidos en norma autonómica por un Decreto que regula exactamente qué es lo que tiene que ser en cada caso y según las distintas categorías. Hay una de las categorías, que es la categoría E, que es la última de ellas, donde no se exige el Graduado Escolar. El filtro inicial lo hace el SAE, es el que mandándole los puestos a cubrir pues es el que nos envía las personas que cumplen con los criterios y de ahí ya en el Ayuntamiento se selecciona.

Evidentemente, no se le exige el Graduado Escolar cuando la solicitud va en el ámbito de grupo E, que es el último; en otros casos ya sería una cuestión de la persona concreta, pues no sé, qué duda puede haber, si es un tema que ha quedado en el ámbito del SAE, si es un tema que ha quedado aquí. Pero yo he preguntado a los servicios de Personal. Es más, le invito a que Ud. o su Grupo suba a las dependencias de Personal y vea cómo se están recibiendo los currículums y cada uno de los puestos de trabajo se nos envía por parte del SAE y se les exige lo que se recoge en el Real Decreto en función de la categoría, evidentemente, a categorías más altas se les exigen los títulos correspondientes, entonces...

Pero si hay un tema muy concreto, yo le invito a que pueda incluso a través de mí o directamente con el Área de Personal, en persona sí ver cómo se está siguiendo el proceso exquisito y riguroso para que nadie tenga lugar a dudas de lo que se nos envía y del procedimiento objetivo que se realiza.

No puedo saber a través del SAE qué es lo que se nos envía, ¿no? Pero evidentemente, yo creo que los requisitos están recogidos y, según el grupo, se establecen cuáles son las condiciones para poder cumplir y optar al puesto.

Bueno, vamos a permitir, ya una vez finalizada esta Comisión Informativa..."

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta y cuatro minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,

Código Seguro De Verificación:	amQJvIPEkLmaqjoDYcr1fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'donnell	Firmado	18/12/2017 14:36:03
	Miguel Angel Carrasco Crujera	Firmado	18/12/2017 14:13:07
Observaciones		Página	98/98
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

